BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D: GENERAL | **8 de noviembre de 2004** | **Núm. 100**

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000187 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre revisión de sentencias y anulación de Consejos de Guerra y juicios sumarios ejecutados por motivos políticos durante la dictadura franquista 6

162/000188 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa al reconocimiento del derecho a participar en los asuntos públicos mediante representantes elegidos por sufragio universal, a los ciudadanos invidentes, garantizándose el derecho al sufragio activo en igualdad de condiciones 7

162/000189 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la cooficialidad en el uso de las lenguas en la Administración de Justicia 7

162/000190 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se acuerda el establecimiento de un mecanismo de información y transparencia sobre las actuaciones de los representantes del Estado español ante los distintos organismos internacionales de ámbito económico 8

162/000191 Proposición no de Ley presentada por el Grupos Parlamentarios de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Esquerra Republicana (ERC) y Mixto, sobre la creación de una Comisión de Estudio para la creación de un impuesto sobre las operaciones de cambio de divisas, billetes de banco y monedas 9

162/000192 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a una Declaración Unilateral por parte del Gobierno español en el Tratado que instituye la Constitución Europea sobre reconocimiento de los Parlamentos Autonómicos 10

162/000193 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a las investigaciones en relación con el accidente aéreo del Yakolev-42 en Turquía 11

162/000194 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre conexiones transfronterizas 12

Páginas

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000331 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la continuación de las tareas de intermediación ante el régimen de Jartum. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 13

161/000340 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a presentar ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, una propuesta de resolución pro moratoria de las ejecuciones capitales con miras a la abolición definitiva de la pena de muerte 14

Comisión de Justicia

161/000388 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la extensión de los juicios rápidos al ámbito de litigios sobre arrendamientos urbanos 14

Comisión de Interior

161/000379 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la construcción de la nueva sede de la casa cuartel de la Guardia Civil de Motril (Granada) 15

161/000380 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la construcción de una comisaría de Policía en la ciudad de Motril (Granada) 16

Comisión de Defensa

161/000374 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a las investigaciones en relación con el accidente aéreo del Yakolev-42 en Turquía 17

Comisión de Economía y Hacienda

161/000389 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para mantener la deducción por adquisición de vivienda en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 18

Comisión de Fomento y Vivienda

161/000377 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desistimiento en los planes de sustitución de los trenes de Alta Velocidad (AVE), entre Madrid, Ciudad Real y Puertollano 19

161/000383 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar un Acuerdo Nacional de suelo y vivienda 19

161/000384 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de viviendas de precio limitado 21

161/000385 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para crear una Agencia Estatal, único agente urbanizador y coordinador de la puesta a disposición del suelo propiedad del Estado y de sus organismos y entidades dependientes 21

161/000386 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la creación de un Mapa Nacional de Calificación del Suelo 22

161/000387 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar el desarrollo de un mercado de rentas vitalicias realizados sobre la vivienda 23

161/000390 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda 24

Páginas

161/000391 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas para aumentar el número de viviendas protegidas .. 25

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/000392 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la promoción y mejora del tratamiento de la imagen de las personas mayores en los medios de comunicación 26

161/000394 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la reducción de la edad de jubilación de determinados grupos profesionales dentro de la actividad de la minería 27

Comisión de Administraciones Públicas

161/000013 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la adecuación de la denominación de las provincias marítimas de Galicia a la legalidad vigente en materia de toponimia. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 28

161/000207 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la incorporación de las lenguas del Estado en las páginas web de los Ministerios. *Desestimación así como enmiendas formuladas* 29

161/000208 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la normalización de la lengua catalana en el ámbito de la justicia, las embajadas del Estado español y en el pasaporte. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 30

161/000378 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la paulatina supresión de la simbología franquista aún presente en los pueblos y ciudades de España 31

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000395 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre transparencia informativa en el Sistema Nacional de Salud 31

161/000396 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la necesidad de medidas en relación a los coleccionables que se sacan al mercado, con información veraz y de fácil acceso para los consumidores 32

161/000397 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre mejora de la atención a las personas que padecen la enfermedad celíaca 33

Comisión de Medio Ambiente

161/000398 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para presentar un Proyecto de Ley sobre responsabilidad ambiental 35

Comisión de Control Parlamentario de RTVE

161/000375 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la inclusión en la programación de Televisión Española (TVE) de un espacio singular de información económica 35

161/000376 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre regularización laboral de los trabajadores contratados excluidos del convenio colectivo de Radiotelevisión Española (RTVE) 36

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/000381 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el compromiso de destinar el 0,3% del Producto Interior Bruto (PIB) a la Ayuda Oficial al Desarrollo 37

Páginas

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/000393 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la realización de campañas de educación vial que fomenten la figura del «conductor alternativo» 38

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/000420 Pregunta formulada por el Diputado don Jorge Moragas Sánchez (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de si el derecho a la libre determinación del pueblo saharaui debe ejercerse mediante un referéndum que contemple con claridad la opción de independencia con respecto a Marruecos 39

181/000421 Pregunta formulada por el Diputado don Jorge Moragas Sánchez (GP), sobre aceptación de la petición realizada por el Presidente de la Generalitat catalana de que participen funcionarios de su administración en las reuniones internas de política exterior del Palacio de la Moncloa 40

Comisión de Defensa

181/000423 Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), sobre aumento en el porcentaje de mujeres que se incorporan en el último año a las Fuerzas Armadas 40

181/000424 Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), sobre medidas previstas por el Gobierno para que la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas sea plena y con igualdad de derechos y oportunidades 40

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

181/000417 Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre previsiones acerca de la aprobación de un Proyecto de Ley de modificación del Estatuto de los Trabajadores para reformar la regulación de la jubilación obligatoria. 41

181/000418 Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre características de la reforma del Estatuto de los Trabajadores en lo relativo a la jubilación obligatoria 41

181/000419 Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre medidas para suspender el colapso de los servicios de extranjería en Barcelona, especialmente la gestión de citas a través de Internet 42

181/000434 Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre grado de cumplimiento de la cuota de reserva de empleo del 2% para personas discapacitadas establecida en la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) 42

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

181/000430 Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), sobre actuaciones previstas en el Plan de Marketing Turístico de Turespaña para la promoción exterior de España en el sector turístico 43

181/000431 Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), sobre objetivos y actuaciones del Convenio de Cooperación Internacional para la promoción transnacional del mercado turístico firmado entre España y Portugal 43

181/000432 Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), sobre fecha prevista para la creación del Consejo Nacional Asesor del Turismo Español, así como competencias, estructura y forma de funcionamiento del mismo 43

Páginas

181/000433 Pregunta formulada por el Diputado don Francisco de Asís Garrido Peña (GS), relativa a conocimiento y valoración del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio sobre el proyecto de satisfacer las necesidades energéticas de las desaladoras de agua con energías renovables, en concreto eólica 44

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/000414 Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín María García Díez (GP), sobre presentación oficial del Gobierno a la Comisión Europea del Plan de recuperación de la merluza y de la cigala en el mar Cantábrico y oeste de la Península Ibérica 44

181/000422 Pregunta formulada por el Diputado don Ernest Benito Serra (GS), sobre previsiones acerca de realizar alguna actuación para posibilitar el aprovechamiento ordenado de la pesquería del boquerón en el Mediterráneo, en el Golfo de León 45

181/000429 Pregunta formulada por la Diputada doña María Isabel Fuentes González (GS), sobre medidas previstas para mejorar la regulación de las pesquerías del Golfo de Cádiz 45

Comisión de Administraciones Públicas

181/000415 Pregunta formulada por la Diputada doña María Dolores Rodríguez López (GP), sobre plazos previstos para la integración de la sanidad penitenciaria en el Sistema Nacional de Salud 46

181/000416 Pregunta formulada por la Diputada doña María Dolores Rodríguez López (GP), sobre voluntad del Ministerio de Administraciones Públicas en avanzar en las negociaciones con las Comunidades Autónomas para la integración de la sanidad penitenciaria en el Sistema Nacional de Salud 46

Comisión de Sanidad y Consumo

181/000411 Pregunta formulada por la Diputada doña María Isabel Salazar Bello (GS), sobre falta de asistencia de los consejeros de las Comunidades Autónomas al Consejo Interterritorial de Salud 46

181/000412 Pregunta formulada por la Diputada doña María Isabel Salazar Bello (GS), sobre hospitales que utilizan agendas cerradas 47

181/000413 Pregunta formulada por la Diputada doña María Isabel Salazar Bello (GS), sobre motivos por los que los datos presentados por el Ministerio de Sanidad y Consumo acerca de las listas de espera, no concuerdan con la realidad existente en las comunidades y provincias 47

Comisión de Medio Ambiente

181/000425 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), relativa a valoración del Ministerio de Medio Ambiente sobre la realización por la Confederación Hidrográfica del Sur de actuaciones en Rincón de la Victoria (Málaga) para prevenir el riesgo de avenidas e inundaciones 48

181/000426 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), relativa a valoración del Ministerio de Medio Ambiente sobre la inversión de más de cinco millones de euros para restauración hidrológico forestal en el municipio de Antequera (Málaga). 48

181/000427 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), relativa a valoración del Ministerio de Medio Ambiente sobre que el pasado mes de agosto se haya sacado a información pública en el BOE el impacto ambiental para la restauración hidrológico forestal en los márgenes y ribera del Guadalhorce, tramo Pizarra-Campanillas, (Málaga) 49

181/000428 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), relativa a valoración del Ministerio de Medio Ambiente sobre que se haya desbloqueado el proyecto para el alzado de la carretera CC-3310 (Almogía-Málaga) 49

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000187

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre revisión de sentencias y anulación de Consejos de Guerra y juicios sumarios ejecutados por motivos políticos durante la dictadura franquista.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre revisión de sentencias y la anulación de Consejos de Guerra y juicios sumarios ejecutados por motivos políticos durante la dictadura franquista, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Es preciso traer a la memoria a todas aquellas personas que durante el régimen franquista fueron perseguidos, torturados, juzgados y ejecutados por motivaciones políticas, en algunos casos meros «paseos» (ejecuciones extrajudiciales), pero en otros casos los fusilamientos de los disidentes políticos se revistieron de algún tipo de formalidad jurídica.

Sirva de ejemplo el caso de Julián Grimau: detenido, torturado, procesado y ejecutado por el régimen franquista. El 18 de abril del 63 comienza el juicio sin pruebas de ningún género, ni testimonios directos, en el que el fiscal, cumpliendo órdenes de sus superiores, le impone la pena máxima: la pena de muerte. Dos días después, el 20 de abril, Julián Grimau es conducido a Campamento en dónde un pelotón de fusilamiento ejecuta la pena de muerte impuesta por un consejo de guerra en el juicio sumarísimo seguido contra este dirigente del Partido Comunista de España, detenido por la policía franquista entre los días 7 y 8 de noviembre de 1962. Su único delito, como él mismo reconoció durante el procesamiento, ser comunista y luchar en defensa de la libertad y por el restablecimiento del estado legítimo y soberano arrebatado por la sublevación franquista.

No es necesario ponderar la execrabilidad de este tipo de crímenes cometidos durante la dictadura franquista, pues cualquier demócrata entiende que la eliminación física del opositor político es rechazable desde todos los puntos de vista. Pues bien, los herederos de algunos de éstos ciudadanos ejecutados por sus ideas políticas por la dictadura han tratado de restablecer el buen nombre de sus familiares y en el curso de los procesos de revisión de sentencias se han encontrado con la desagradable sorpresa de que los tribunales de un Estado democrático les niegan esa restitución en virtud de ajuste al derecho de la época de las sentencias de ejecución franquistas. Tal es el caso de la sentencia de 3 de marzo de 1999 de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo, por la que se niega la revisión de una sentencia de 1963 por la que se ejecuta a Joaquín Delgado y a Francisco Granado, según la sentencia, de acuerdo a la legalidad entonces vigente.

Por tanto, únicamente debe entenderse al objeto de la presente iniciativa en el contexto de los compromisos parlamentarios dimanantes desde la resolución aprobada el 20 de noviembre de 2002 en la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, en que se condena la represión franquista hasta la aprobación en Pleno de 1 de junio de 2004 en la que se instaba a la creación de una Comisión Interministerial para el estudio de la situación de la guerra civil y el franquismo con la finalidad de abordar las reparaciones morales, sociales y económicas de los daños ocasionados a quienes lucharon por la

democracia y la libertad en nuestro estado. Sin duda, este proceso abierto no puede cerrarse sin adoptar las medidas necesarias para revisar sentencias y Consejos de Guerra y Juicios sumarísimos ejecutados durante la dictadura franquista.

Con la presente Proposición no de Ley no se pretende rebatir la pureza formal de esas decisiones judiciales, sino que, más allá de razonamientos jurídico-procesales, se haga justicia, rehabilitando el honor de los hombres y mujeres ejecutados durante el régimen franquista por sus convicciones ideológicas, a través de la anulación de los Consejos de Guerra y la revisión de oficios de los juicios sumarios.

Por todo ello se presenta, para su debate en Pleno, la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

La Comisión Interministerial creada por Real Decreto 1891/2004, proceda a adoptar las medidas oportunas para proceder a la revisión de sentencias y anulación de Consejos de Guerra y juicios sumarios ejecutados por motivos políticos durante la dictadura franquista.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2004.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres,** Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000188

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Proposición no de Ley relativa al reconocimiento del derecho a participar en los asuntos públicos mediante representantes elegidos por sufragio universal, a los ciudadanos invidentes, garantizándose el derecho al sufragio activo en igualdad de condiciones.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al reconocimiento a los ciudadanos invidentes a participar en los asuntos públicos mediante representantes elegidos por sufragio universal, garantizándose el derecho al sufragio activo en igualdad de condiciones, para su debate en Pleno.

La Constitución en su artículo 23.1 reconoce a todos los ciudadanos el derecho a participar en los asuntos públicos mediante el ejercicio del sufragio activo y pasivo.

Del ejercicio de derecho de sufragio desarrollado por Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General establece los requisitos exigibles para el ejercicio de dicho derecho en los artículos segundo y tercero de la misma. Los preceptos indicados, no estando adaptados al Braille obstaculizan el ejercicio de dicho derecho fundamental a los ciudadanos invidentes, particularmente si estos no conviven con familiar o persona allegada de confianza.

«Por todo lo anterior, y como garantía del derecho que reconoce el artículo 23.1 de la Constitución, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

La elaboración de papeletas, para todo tipo de comicios electorales, en Braille, para que éstas puedan ser identificadas por los invidentes, garantizando el secreto y libre ejercicio del derecho al voto de los mismos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio,** Portavoces del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

162/000189

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Proposición no de Ley sobre la cooficialidad en el uso de las lenguas en la Administración de Justicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la cooficialidad en el uso de las lenguas en la Administración de Justicia, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

El art. 3/2 de la Constitución Española, establece el carácter oficial de lenguas diferentes al castellano en las respectivas Comunidades Autónomas.

La Ley Orgánica del Poder Judicial en sus artículos 213/3 y 231/2 reproduce el requerimiento de cooficialidad lingüística en el ejercicio de la función jurisdiccional. Como quiera que el uso de determinadas lenguas cooficiales sigue siendo absolutamente minoritaria en determinadas Comunidades Autónomas, vulnerándose el derecho de los justiciales a acceder a la Administración de Justicia en la lengua cooficial por la que legítimamente decidan optar.

Considerando, por otra parte, que el uso de traductores en la Administración de Justicia vulnera el derecho a la inmediatez previsto en prolija jurisprudencia constitucional.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Desarrollar, consensuandolo con las Comunidades Autónomas en las que exista lengua cooficial y con el Consejo General del Poder Judicial un mapa lingüístico identificando las zonas en el que el volumen de población bilingüe exija reconocer como requisito para el acceso a la función jurisdiccional el conocimiento de ambas lenguas cooficiales.

Se pretende con todo lo anterior que el conocimiento de las lenguas oficiales del Estado en determinadas zonas geográficas no sólo sea un mérito para el acceso a la función jurisdiccional sino un requisito, estableciéndose la correspondiente estructura de perfiles lingüísticos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2004.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio,** Portavoces del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

162/000190

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se acuerda el establecimiento de un mecanismo de información y transparencia sobre las actuaciones de los representantes del Estado español ante los distintos organismos internacionales de ámbito económico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artícu-

los 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión en el Pleno, una proposición no de Ley por la que se acuerda el establecimiento de un mecanismo de información y transparencia sobre las actuaciones de los representantes del Estado Español ante los distintos organismos internacionales de ámbito económico.

Antecedentes

El proceso de globalización y de interrelación económica ha comportado la configuración de instituciones y organismos internacionales que actúan económicamente en múltiples países con el beneplácito de la comunidad internacional. Pueden citarse como ejemplos el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo económico (OCDE), entre otros.

España, como estado miembro de la comunidad internacional y de la Unión Europea, interviene en los distintos órganos de gobierno de dichas instituciones y está plenamente implicada en el ejercicio de sus funciones. No obstante, y hasta el día de hoy, esta actuación ha quedado bajo la exclusiva dirección del Gobierno español, esto es, del poder ejecutivo, sin que el Congreso tenga conocimiento a través de mecanismos formales de cuáles son los distintos posicionamientos adoptados por los representantes del Estado español ante dichas instituciones ni el resultado de sus actuaciones. Es por ello que se considera necesario articular algún tipo de mecanismos que permita al Congreso conocer de cerca y poder intervenir en la configuración de las distintas opciones defendidas ante dichas instituciones.

La importancia de las decisiones adoptadas por las instituciones y organismos económicos internacionales en los cuales participa España aconseja a dar más transparencia a las decisiones del Gobierno en el seno de dichos organismos, a la vez que profundizar en el ejercicio de la democracia de manera que el Congreso de los Diputados pueda conocer y debatir periódicamente las principales decisiones que el Estado Español presente en los citados foros internacionales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a facilitar anualmente a las Comisiones de Economía, Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional, del Congreso de los Diputados, la información esencial sobre la participación y posición mantenida por los representantes del Estado español ante las ante los siguientes organismos: Junta de gobernadores del Fondo Monetario Internacional, Grupo del Banco Mundial, Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de Comercio y Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Asimismo, y al menos una vez al año, el Gobierno debería comparecer ante la Comisión de Economía para informar de las posiciones mantenidas por España en estos organismos.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar anualmente un informe sobre la actividad y posicionamiento adoptados por el Director Ejecutivo correspondiente a la agrupación a la que pertenece el Estado español en el seno de la Junta de Directores Ejecutivos del Fondo Monetario Internacional y del Grupo del Banco Mundial y en el seno del Comité Internacional Monetario y Financiero del Fondo Monetario Internacional, ante la omisión de Economía del Congreso de los Diputados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000191

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupos Parlamentarios de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Esquerra Republicana (ERC) y Mixto.

Proposición no de Ley sobre la creación de una Comisión de Estudio para la creación de un impuesto sobre las operaciones de cambio de divisas, billetes de banco y monedas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno y entendiendo que, en todo caso, la aprobación de la citada iniciativa no conllevaría la creación de la citada Comisión de manera automática, sino que ésta debería hacerse por los cauces reglamentarios correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, los grupos abajo firmantes, presentan la siguiente proposición no de Ley sobre la creación de una Comisión de estudio para la creación de un impuesto sobre las operaciones de cambio de divisas, billetes de banco y monedas para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Pleno del Congreso de los Diputados debatió el 19 de octubre de 2004 una Proposición de Ley presentada por este grupo parlamentario sobre la creación de un impuesto sobre las operaciones de cambio de divisas, billetes de banco y monedas, más conocida como la Tasa Tobin-Spahn. La iniciativa fue votada en contra por los dos grupos mayoritarios de la Cámara, cada uno por diferentes motivos, que, no obstante, reconocieron en sus intervenciones que es una cuestión que merece la pena estudiar.

La propuesta de Izquierda Verde-IU-ICV pertenece a la sociedad civil, al conjunto del movimiento alter globalizador y ha sido discutida no sólo en el seno de este Parlamento o de otros, sino en Foro Social Europeo o en el Foro Social Mundial.

Es cierto que la implantación de esta tasa cuenta con detractores, pero también con un consenso fuerte por parte de la comunidad científica, que ha sido avalado por múltiples economistas de reconocido prestigio.

Ahora es el momento de dar un paso adelante respecto al control de las crisis financieras de capitales. Es necesario un mecanismos que garantice la estabilidad de los mercados de divisas de forma que los movimientos de capital a corto plazo, cuya consecuencia más evidente la recesión y el paro en estados afectados por la entrada y salida de capitales en gran cuantía. Los movimientos de capital que carecen de regulación y cuya finalidad no es ni la prestación de servicios ni la producción de bienes han sumido en la pobreza a muchos países.

La creación de un impuesto sobre las operaciones de cambio de divisas, billetes de banco y monedas estabilizaría las tasas cambiarias, lo que podría derivar en inversiones a largo plazo y en la reducción de la inestabilidad junto con la necesidad de conformar reservas oficiales de divisas para defender las divisas de cada país.

Con este impuesto se conseguiría, asimismo, obtener unos ingresos que deberán destinarse a superar los desequilibrios sociales y territoriales en los ámbitos europeos y mundial.

El Parlamento Belga ha discutido una proposición de ley durante años en esta línea que le ha permitido adecuar una propuesta a su legislación, y ahora mismo, el Parlamento italiano está discutiendo una iniciativa en una línea similar.

Debemos expresar nuestro compromiso con el crecimiento de la economía mundial de forma equilibrada y equitativa, y esta tasa sería un punto importante de referencia.

El Gobierno español debe actuar y luchar por la consecución de políticas que favorezcan la desaparición de los desequilibrios mundiales y por ello debe trabajar en la implantación de una tasa sobre los movimientos especulativos de capital.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados se manifiesta a favor de la implantación de una tasa sobre las operaciones de cambio de divisas, billetes de banco y monedas.

2. El Congreso de los Diputados creará una Comisión de Estudio sobre la implantación de una tasa sobre los movimientos especulativos de capital.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2004.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres,** Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.—**Joan Puigcercós i Boixassa,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).—**María Olaia Fernández Dávila,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000192

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a una Declaración Unilateral por parte del Gobierno español en el Tratado que instituye la Constitución Europea sobre reconocimiento de los Parlamentos Autonómicos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada Begoña Lasagabaster Olazábal (EA), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a una Declaración Unilateral pro parte del Gobierno español en el Tratado que instituye la Constitución Europea sobre reconocimiento de los Parlamentos autonómicos para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El pasado mes de septiembre el Gobierno de Bélgica realizó una Declaración Unilateral, anexa al Acta Final de la Conferencia Intergubernamental, según la cual las Asambleas Parlamentarias de las Comunidades y Regiones actúan junto a la Cámara de representantes y el Senado del Parlamento federal en relación a la Unión Europea como componentes del sistema parlamentario nacional.

Una importante Declaración política que el Gobierno belga llevó a cabo al no estar satisfechos por la forma en que los Parlamentos regionales habían quedado marginados del Tratado que instituye la Constitución Europea, especialmente en lo que hace referencia al papel de los parlamentos en el sistema de alerta temprana para garantizar el mecanismo de subsidiariedad.

Dado que Bélgica no había podido conseguir enmendar el Tratado en esta cuestión, la única posibilidad que quedaba abierta, a su entender, era la de realizar esta Declaración Unilateral Anexa que igualara a los Parlamentos de las Comunidades y Regiones de Bélgica con el Parlamento Federal de este país.

Con esta Declaración, Bélgica quiere dejar claro a la Unión Europea y a los demás estados miembros que, en lo que se refiere a los mecanismos de «alerta temprana», en Bélgica, los Parlamentos regionales están al mismo nivel que el Parlamento Federal y que no solo deben ser objeto de consulta.

Es obvio que en el caso del Estado español, un Estado no central, autonómico, para las competencias legislativas propias de las comunidades autónomas se debiera por parte del Gobierno realizar una declaración, si no igual, sí similar en los conceptos que subyacen a la misma, en la medida en que a efectos de la UE muchas cuestiones son competencias legislativas exclusivas de los Parlamentos autonómicos.

El Gobierno español debiera realizar ya esta Declaración puesto que además el propio presidente del Gobierno reconoció en el Congreso, durante el debate del pasado 23 de junio, que no sería complicado realizar una declaración Unilateral en estos términos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

«Realice una Declaración Unilateral similar a la efectuada por el Gobierno de Bélgica, según la cual los Parlamentos de las Comunidades Autónomas actúan, de acuerdo a nuestro Derecho y en relación a las competencias que les son propias, junto a las Cortes Generales, a efectos de la Unión Europea, como componentes del sistema parlamentario del Estado español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2004.—**Begoña Lasagabaster Olazábal,** Diputada.—**María Olaia Fernández Dávila,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000193

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley relativa a las investigaciones en relación con el accidente aéreo del Yakolev-42 en Turquía.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en Pleno.

La comparecencia urgente del Ministro de Defensa, ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, para informar de asuntos relacionados con el accidente del Yakolev 42 en Turquía celebrada el 7 de julio de 2004, puso de relieve la existencia de graves irregularidades tanto en el proceso de contratación de los aviones como en la posterior identificación de los cadáveres del accidente aéreo.

Recientemente, el pasado día 21 de octubre de 2004, el Ministro de Defensa compareció ante el Pleno de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 203 del Reglamento, con el objeto de informar sobre las investigaciones que se están llevando a cabo en relación con el accidente aéreo del Yakolev 42 en el que fallecieron 62 militares españoles cuando regresaban de Afganistán, solicitada por los Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió) y Vasco (EAJ-PNV) y para explicar el posterior proceso de identificación de los cadáveres y las conclusiones del mismo, solicitada por el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Los datos, documentos e informes expuestos por el Ministro de Defensa en la citada comparecencia, ampliaron la información, ratificaron los errores, omisiones e irregularidades apuntadas anteriormente y evidenciaron la existencia de ocultación consciente y en consecuencia de responsabilidades administrativas y políticas que sería necesario abordar de forma urgente desde el estricto respeto a los cauces reglamentarios establecidos a tal fin. Del mismo modo, la investigación pone de manifiesto que, más allá de la responsabilidad de los militares de la cadena de mando, ha existido responsabilidad política directa e indirecta de los responsables máximos del anterior Ministerio de Defensa.

Finalmente, en aras al esclarecimiento de la verdad de lo acaecido en el accidente aéreo del Yak 42 y la gestión posterior del Ministerio de Defensa, sería deseable finalizar la investigación iniciada, completar la documentación y los datos ofrecidos hasta la fecha y mantener debidamente informados tanto a la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados como a la Fiscalía que conoce del asunto en sede judicial.

Por todo ello se presenta, para su debate

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados constata, de la información del gobierno y de los informes aportados, la existencia de graves errores, negligencias y omisiones, tanto en el proceso de contratación de los aviones como en la posterior identificación de los cadáveres del accidente de Yakovlev-42, en consecuencia considera pertinente la depuración de responsabilidades administrativas de los máximos responsables en la materia en sus distintas vertientes.

2. El Congreso considera que aún quedan por aclarar determinados puntos oscuros relativos al esclarecimiento de la verdad, como las hipotéticas motivaciones o, en su caso, intereses, en el mantenimiento de la contratación de los aviones, así como el origen de las órdenes de identificación urgente de los cadáveres, entre otros asuntos.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en este sentido, para la ampliación de la información remitiendo los nuevos datos en la materia a la Comisión de Defensa y, en su caso, a la Fiscalía.

4. El Congreso de los Diputados valorará, en función de las nuevas informaciones recibidas, el nivel de investigación si excluir la puesta en marcha de una Comisión de investigación, siguiendo el procedimiento reglamentario correspondiente.

5. El Congreso de los Diputados constata que en el accidente del Yakovlev-42 se han dado graves responsabilidades políticas indirectas (elección de los responsables y su vigilancia), así como responsabilidad directa de ocultamiento sobre avisos previos, existencia de estudios de ADN y de menosprecio a las familias, por parte de los altos cargos y del máximo responsable del anterior Ministerio de Defensa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2004.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres,** Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000194

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre conexiones transfronterizas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente proposición no de ley sobre conexiones transfronterizas, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

Las infraestructuras son uno de los elementos vitales para la competitividad y para el eficaz funcionamiento del mercado de bienes y servicios.

Una política de infraestructuras eficaz debe estar plenamente integrada en la política económica general y ser coherente con sus objetivos.

En consecuencia, las mejoras de la posición competitiva de nuestro país en el exterior y la Convergència real con los países más avanzados de la Unión Europea, van a constituir referentes esenciales para la actuación en materia de conexiones transfronterizas con los países vecinos.

La consolidación del espacio económico europeo necesita apoyarse, entre otros elementos, en unas redes de infraestructuras eficaces.

En este sentido, es necesario potenciar las conexiones con Francia permeabilizando las barreras pirenáicas mediante nuevos itinerarios que completen a los corredores de la costa atlántica y mediterránea.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar conjuntamente con Francia la mejora global de las conexiones ferroviarias a través de los Pirineos, incluyendo una nueva conexión por el Pirineo Central.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2004.—**Salvador de la Encina Ortega,** Diputado.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000331

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 20 de octubre de 2004, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la continuación de las tareas de intermediación ante el régimen de Jartum, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 87, de 19 de octubre de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar e intensificar las tareas de intermediación ante el régimen de Jartum en la línea establecida durante el viaje del Ministro de Asuntos Exteriores el pasado mes de septiembre, con el fin de evitar un mayor deterioro de la situación.
2. Continuar fomentando la creación de un Comité de Intermediación integrado por representantes de la Unión Africana, las Naciones Unidas, figuras públicas internacionales (como Blix y Baradeí) y la Unión Europea. Dicho Comité deberá rebajar la tensión, posibilitar un desarme efectivo de las milicias y preservar la integridad territorial del país.
3. Hacer llegar a los sectores de la población desplazada más necesitada la Ayuda Oficial al Desarrollo español (por un valor de 8 millones de euros), instando asimismo a las Organizaciones No Gubernamentales y a los Organismos Humanitarios a orientar su ayuda hacia los campos de refugiados más precarios.
4. Proporcionar a los cooperantes españoles que están trabajando en los campos de desplazados de Dafur la ayuda necesaria para que puedan ejercer su labor humanitaria y demostrarles también nuestro reconocimiento explícito.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la continuación de las tareas de intermediación ante el régimen de Jartum.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con las tareas de intermediación ante el régimen de Jartum en la línea establecida durante el viaje del pasado mes de septiembre.

2. Continuar fomentando la creación de un Comité de Intermediación integrado por representantes de la Unión Africana, las Naciones Unidas, figuras públicas internacionales (como Blix y Baradei) y la Unión Europea. Dicho Comité deberá rebajar la tensión, posibilitar un desarme efectivo de las milicias y preservar la integridad territorial del país.

3. Hacer llegar a los sectores de la población desplazada más necesitada la Ayuda Oficial al Desarrollo española (por un valor de 8 millones de euros), instando asimismo a las Organizaciones No Gubernamentales y a los Organismos Humanitarios a orientar su ayuda hacia los campos de refugiados más precarios.

4. Proporcionar a los cooperantes españoles que están trabajando en los campos de desplazados de Darfur la ayuda necesaria para que puedan ejercer su labor humanitaria y demostrarles también nuestro reconocimiento explícito.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000340

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 20 de octubre de 2004, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a presentar ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, una propuesta de resolución pro moratoria de las ejecuciones capitales con miras a la abolición definitiva de la pena de muerte, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 8 de octubre de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Promover la presentación ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, de una propuesta de resolución pro moratoria de las ejecuciones capitales con miras a la abolición definitiva de la pena de muerte, siempre que sea posible en concertación con los estados miembros de la Unión Europea.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2004.—P. D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre una propuesta de resolución pro moratoria de las ejecuciones capitales con miras a la abolición definitiva de la pena de muerte.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el contenido con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Promover la presentación ante la Asamblea de Naciones Unidas de una propuesta de resolución pro moratoria de las ejecuciones capitales con miras a la abolición definitiva de la pena de muerte, en concertación con los estados miembros de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2004.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Justicia

161/000388

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la extensión de los juicios rápidos al ámbito de litigios sobre arrendamientos urbanos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la extensión de los juicios rápidos al ámbito de litigios sobre arrendamientos urbanos, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Una aspiración legítima de todos los ciudadanos, y por la que deben trabajar los partidos políticos, es el logro de una justicia que actúe con rapidez, eficacia y calidad, con métodos modernos y procedimientos menos complicados.

Con ese fin, en la pasada legislatura, se pusieron en marcha los nuevos «juicios rápidos» en el orden penal con notable éxito. Desde su entrada en vigor en abril de 2003 hasta enero de 2004, es decir, en un período diez meses, más de 162.000 ciudadanos víctimas de un delito o una falta, han obtenido respuesta de la Justicia en menos de 15 días. Si en todo 1995 se celebraron 6.030 juicios de los entonces denominados rápidos, esta cifra se alcanza ahora en 11 días.

Los buenos resultados obtenidos justifican y hacen aconsejable ampliar el ámbito de los juicios rápidos también al orden civil, y en concreto, a la problemática de los arrendamientos urbanos.

En la actualidad el parque de viviendas de alquiler es tan sólo del 12 por 100, siendo éste significativamente inferior a la media europea que alcanza el 40 por 100. Los más de tres millones de inmuebles vacíos en España ponen en evidencia la necesidad de tomar medidas que incidan en la seguridad jurídica del propietario a la hora de decidir si alquila o no su vivienda.

Sin ninguna duda, uno de los aspectos que más inciden sobre esa deseable seguridad jurídica es el desequilibrio existente entre arrendador y arrendatario en el caso de impago, en el que los sinuosos resquicios de nuestro sistema procesal perpetúan hábitos de pago y comportamientos que desalientan a los propietarios a sacar sus viviendas al mercado de alquiler.

La ausencia de un parque de alquileres baratos no es sólo un fallo del mercado sino de la existencia de un marco judicial y regulatorio que impide su correcto funcionamiento.

La Ley Orgánica 19/2003 introdujo medidas de agilización de determinados procesos civiles, entre ellos, los referentes al impago de rentas y desahucio de inmuebles arrendados, con el propósito de agilizar estos procesos. Es ahora el momento de desarrollar esta medida con la puesta en funcionamiento de los juicios rápidos en el ámbito de la vivienda.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar, en el plazo de seis meses, las medidas necesarias para poner en funcionamiento los juicios rápidos civiles de arrendamientos urbanos con el fin de agilizar los procedimientos de desahucio, de conformidad con lo previsto en la nueva disposición adicional quinta de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Interior

161/000379

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la construcción de la nueva sede de la casa cuartel de la Guardia Civil de Motril (Granada).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la construcción de la nueva sede de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Motril en la provincia de Granada, para su debate y votación en la Comisión de Interior.

Motivación

El edificio de la Casa Cuartel de Motril presenta grandes deficiencias y se requiere del traslado de la misma para el correcto desempeño de sus funciones. Por ello el Ayuntamiento de la ciudad está de acuerdo en colaborar con el Ministerio del Interior en la búsqueda de fórmulas para conseguir la construcción de una nueva sede.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el más breve plazo posible realice las gestiones oportunas tendentes a la firma de un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Motril y el Ministerio del Interior para la construcción de una nueva Casa Cuartel en Motril.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—**María Escudero Sánchez,** Diputada.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000380

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la construcción de una comisaría de Policía en la ciudad de Motril (Granada).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la construcción de una Comisaría de Policía en la ciudad de Motril en la provincia de Granada, para su debate y votación en la Comisión de Interior.

Motivación

La situación de la sede de la Comisaría de Policía de Motril requiere de su traslado inmediato a una nueva, por lo que el Ayuntamiento de la ciudad y el Ministerio del Interior firmaron el pertinente convenio de colaboración, así como se realizó un proyecto de construcción de la misma, llegando incluso a ponerse la «primera piedra» de las citadas obras por parte del anterior Gobierno.

Se requiere del actual Gobierno la información sobre la situación de la construcción de la nueva sede de la Comisaría de Policía de Motril.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

«1. Impulse la realización de las gestiones oportunas con el fin de que se inicien las obras de la sede de la Comisaría de Policía de Motril.

2. Se prevean los fondos necesarios para su ejecución en las previsiones presupuestarias del Gobierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—**María Escudero Sánchez,** Diputada.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Defensa

161/000374

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley relativa a las investigaciones en relación con el accidente aéreo del Yakolev-42 en Turquía.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Defensa.

La comparecencia urgente del Ministro de Defensa, ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, para informar de asuntos relacionados con el accidente del Yakolev-42 en Turquía, celebrada el 7 de julio de 2004, puso de relieve la existencia de graves irregularidades tanto en el proceso de contratación de los aviones como en la posterior identificación de los cadáveres del accidente aéreo.

Recientemente, el pasado día 21 de octubre de 2004, el Ministro de Defensa compareció ante el Pleno de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 203 del Reglamento, con el objeto de informar sobre las investigaciones que se están llevando a cabo en relación con el accidente aéreo del Yakolev 42 en el que fallecieron 62 militares españoles cuando regresaban de Afganistán, solicitada por los Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió) y Vasco (EAJ-PNV) y para explicar el posterior proceso de identificación de los cadáveres y las conclusiones del mismo, solicitada por el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Los datos, documentos e informes expuestos por el Ministro de Defensa en la citada comparecencia, ampliaron la información, ratificaron los errores, omisiones e irregularidades apuntadas anteriormente y evidenciaron la existencia de ocultación consciente y en consecuencia de responsabilidades administrativas y políticas que sería necesario abordar de forma urgente desde el estricto respeto a los cauces reglamentarios establecidos a tal fin. Del mismo modo, la investigación pone de manifiesto que, más allá de la responsabilidad de los militares de la cadena de mando, ha existido responsabilidad política directa e indirecta de los responsables máximos del anterior Ministerio de Defensa.

Finalmente, en aras al esclarecimiento de la verdad de lo acaecido en el accidente aéreo del Yak 42 y la gestión posterior del Ministerio de Defensa, sería deseable finalizar la investigación iniciada, completar la documentación y los datos ofrecidos hasta la fecha y mantener debidamente informados tanto a la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, como a la Fiscalía que conoce del asunto en sede judicial.

Por todo ello se presenta, para su debate en Comisión, la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados constata, de la información del gobierno y de los informes aportados, la existencia de graves errores, negligencias y omisiones, tanto en el proceso de contratación de los aviones, como en la posterior identificación de los cadáveres del accidente Yakolev-42, en consecuencia, considera pertinente la depuración de responsabilidades administrativas de los máximos responsables en la materia en sus distintas vertientes.

2. El Congreso considera que aún quedan por aclarar determinados puntos oscuros relativos al esclarecimiento de la verdad, como las hipotéticas motivaciones o, en su caso, intereses, en el mantenimiento de la contratación de los aviones, así como el origen de las órdenes de identificación urgente de los cadáveres, entre otros asuntos.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en este sentido, para la ampliación de la información remitiendo los nuevos datos en la materia a la Comisión de Defensa y, en su caso, a la Fiscalía.

4. El Congreso de los Diputados valorará, en función de las nuevas informaciones recibidas, el nivel de investigación sin excluir la puesta en marcha de una Comisión de Investigación, siguiendo el procedimiento reglamentario correspondiente.

5. El Congreso de los Diputados constata que en el accidente del Yakolev 42 se han dado graves respon-

sabilidades políticas indirectas (elección de los responsables y su vigilancia), así como responsabilidad directa de ocultamiento sobre avisos previos, existencia de estudios de ADN y de menosprecio a las familias, por parte de los altos cargos y del máximo responsable del anterior Ministerio de Defensa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Torres,** Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000389

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para mantener la deducción por adquisición de vivienda en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para mantener la deducción por adquisición de vivienda en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La deducción por adquisición de vivienda habitual se implantó antes del primer gobierno socialista. Ésta se mantuvo durante los trece años de gobierno socialista y durante los ochos del Gobierno del Partido Popular.

La deducción por inversión en vivienda habitual que existía con el Gobierno Socialista era regresivva, beneficiando a las rentas más altas, al supeditar la deducción a un límite subjetivo, la base liquidable anual de los contribuyentes. De esta manera, quien tenía más rentas, mayor inversión en vivienda podía realizar y mayor deducción se podía aplicar. Un ciudadano con una base liquidable de 100.000.000 de pesetas tenía como límite de inversión deducible 30.000.000 de pesetas y podía deducirse 4.500.000 pesetas anuales.

El gobierno del Partido Popular modificó esta deducción para hacerla más equitativa, modulándola para que beneficiara a los que más lo necesitan: contribuyentes con rentas más bajas y jóvenes. Así, las cantidades invertidas en vivienda sobre las que se aplica la deducción no pueden sobrepasar una cantidad objetiva, de 9.015,18 euros anuales por contribuyente. El importe máximo al que puede ascender la deducción es de 1.802,93 euros anuales (300.000 pesetas) para todos los ciudadanos, independientemente de la renta y del precio de la vivienda.

En la actualidad haya 5,5 millones de contribuyentes que se benefician de la deducción por adquisición de vivienda habitual. Esos 5,5 millones de contribuyentes, que tienen contratados préstamos hipotecarios a largo plazo para pagar las viviendas que han comprado, han hecho sus cálculos contando con la deducción.

Las numerosas declaraciones contradictorias de la Ministra de Vivienda, Sra. Trujillo, sobre el mantenimiento o no de las deducciones por adquisición de vivienda y las no menos numerosas rectificaciones del Ministro de Economía y Hacienda, Sr. Solbes, sobre esta materia han generado inquietud a la sociedad española y requieren una pronta clarificación.

La incertidumbre generada entre los millones de beneficiarios de la deducción y entre los ciudadanos que actualmente están tomando sus decisiones de adquisición de vivienda, así como entre los sectores relacionados con la construcción de viviendas podría tener consecuencias muy negativas para el buen funcionamiento de la economía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener las deducciones por adquisición de vivienda en los términos en los que está regulado en la actualidad en el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de

la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Fomento y Vivienda

161/000377

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al desistimiento en los planes de sustitución de los trenes de Alta Velocidad (AVE), entre Madrid, Ciudad Real y Puertollano.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al desistimiento en los planes de sustitución de los trenes de Alta Velocidad (AVE), entre Madrid, Ciudad Real y Puertollano, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El 18 de octubre de 1992, se creó el servicio de trenes lanzadera que realizan el recorrido entre Madrid, Ciudad Real y Puertollano.

Desde esa fecha y hasta el día de hoy, RENFE viene prestando servicios diarios de transporte entre Madrid y Ciudad Real, con una duración del trayecto de 50 minutos, entre Madrid y Puertollano de 70 minutos y entre Ciudad Real y Puertollano de 20 minutos.

Debido a la rapidez de los viajes y a la comodidad de estos trenes, son muchos los habitantes de estas ciudades y sus entornos que hacen un uso diario de este servicio de RENFE, siendo la causa del viaje en la mayor parte de los casos estudiar o trabajar en alguna de estas tres localidades. Las previsiones de número de viajeros para este año 2004 rondan ya los dos millones.

Según informaciones recientes, RENFE está estudiando el cambio de los trenes lanzadera que realizan estos trayectos por otras máquinas con equipamiento para el usuario mucho más deficientes. Esta noticia ha causado un profundo malestar en los usuarios que a diario utilizan este medio de transporte, no sin fundamento, ya que el servicio del que ahora disfrutan empeoraría su calidad en muchos sentidos, especialmente en lo relacionado con la comodidad del viaje, duración del trayecto, precios del billete y condiciones del abono.

En cualquier caso, creemos que una variación tan importante en un servicio tan popular como es el de los trenes AVE, debería ser valorado desde la perspectiva siempre de mejora, nunca de empeoramiento o restricción de las comodidades y condiciones de unos trenes que se llenan a diario, a pesar de no ofrecer actualmente precios populares.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desistir de cualquier modificación en el servicio AVE Lanzadera que cubre el trayecto Madrid-Ciudad Real-Puertollano que no introduzca mejoras para el usuario, anulando de inmediato los planes de sustitución de la actual maquinaria para dicho trayecto por otra con menores prestaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000383

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para impulsar un Acuerdo Nacional de suelo y vivienda.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para impulsar un Acuerdo Nacional de suelo y vivienda, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La vivienda se ha convertido en uno de los principales problemas de la sociedad española. La encuesta del CIS de mayo de 2004 indica que los españoles identifican la vivienda como el tercer problema más importante que tiene España actualmente, por detrás del paro y el terrorismo. Cuando se pregunta a los encuestados cuál es el problema que más directamente les afecta a ellos, la vivienda pasa a ocupar el segundo lugar, por detrás del paro.

El objetivo principal de toda política realista de vivienda debe ser hacer la vivienda más accesible a todos.

Desde esa perspectiva, el Gobierno anterior puso en marcha el Plan de Vivienda 2002-2005, para facilitar el acceso a la vivienda protegida de los más necesitados, las familias con menos ingresos, los jóvenes, las familias numerosas y las que conviven con personas mayores o con discapacitados. Se trataba del Plan más ambicioso desde el punto de vista social que se hubiera realizado nunca en España, con un compromiso de gasto de 3.380 millones de euros y con ayudas, por primera vez, mayores para los niveles de renta más bajos.

Según ha declarado el Vicepresidente Segundo del Gobierno, Pedro Solbes, el encarecimiento de la vivienda tiene como causa fundamental, el incremento del precio del suelo, cuya responsabilidad comparte la Administración central, la Autonómica y la Local, y por tanto cualquier planteamiento razonable debe implicar a todos.

En la pasada Legislatura, el Gobierno impulsó un Acuerdo nacional en materia de suelo y vivienda, con el fin de abaratar el precio del suelo, y por tanto, de la vivienda. Este Acuerdo fue aprobado en el marco de la Conferencia Sectorial de Vivienda y Suelo, en enero de 2003, por el Gobierno y diez Comunidades Autónomas (Canarias, Cantabria, Cataluña, Castilla y León, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra, La Rioja y Valencia), además de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, con el compromiso de llevar a cabo una serie de medidas, cada uno en el ámbito de sus competencias.

Este Plan Nacional de suelo y vivienda está articulado en torno a cinco grandes grupos de medidas, todas ellas tendentes a agilizar el mercado del suelo, para hacerlo más transparente y más ágil, y en definitiva, para obtener viviendas a precios más asequibles para todos los ciudadanos.

El Grupo Parlamentario Popular considera esencial mantenerse en esta senda de diálogo útil que general compromisos concretos. La dificultad de aunar voluntades en esta materia hace necesario aprovechar el camino ya recorrido y plantear un escenario de diálogo que tome como base el Acuerdo suscrito en 2003 por el Gobierno y la mayoría de las Comunidades Autónomas y que, además, contemple una mayor participación de los Ayuntamientos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Convocar una mesa de diálogo en la que estén presentes el Gobierno y representantes de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos con el fin de propiciar la adopción de un Acuerdo Nacional sobre Suelo y Vivienda entre el Estado, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos que permita:

— Perfeccionar los métodos de valoración del suelo, descartando de forma expresa los elementos especulativos y las expectativas no aseguradas.

— Acortar en el tiempo los procesos de transformación del suelo, agilizando su tramitación mediante compromiso expreso y concreto tanto de Comunidades Autónomas como de los Ayuntamientos.

— Destinar preferentemente los patrimonios públicos de suelo a la construcción de viviendas protegidas, utilizando, con carácter general, el sistema de concurso a precio fijo en las enajenaciones de suelo.

— Crear mecanismo de análisis comparativo de buenas prácticas de las distintas administraciones territoriales en materia de suelo y vivienda.

Dicho acuerdo, habrá de ser remitido por el Gobierno según lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, para su debate y aprobación por el Congreso de los Diputados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000384

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la creación de viviendas de precio limitado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la creación de viviendas de precio limitado, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El acceso a una vivienda es una preocupación para muchos ciudadanos, sobre todo para los más jóvenes.

Aunque los planes de vivienda que se han elaborado en los últimos años han sido capaces de hacer frente a este problema de forma satisfactoria, existen determinados problemas que es preciso solucionar.

Por ejemplo, la divergencia creciente entre los precios de la vivienda y la vivienda protegida desincentivada a los constructores, pese a los mecanismos de compensación diseñados, a construir viviendas en determinados municipios. Por otra parte, ciertos grupos de población se encuentran «atrapados» entre las dificultades para acceder a una vivienda libre y la imposibilidad de acceder a una vivienda protegida por superar los límites de renta requeridos.

El Grupo Parlamentario Popular considera esencial facilitar aun más el acceso a una vivienda digna y adecuada, en particular para los más jóvenes. Por esta razón, es posible diseñar nuevas modalidades de vivienda protegida que se unan a las ya existentes y que contribuyan a mejorar las posibilidades de acceso a una vivienda protegida por parte de los grupos de población con mayores necesidades.

En este sentido, el Partido Popular estima necesaria la creación de un nuevo tipo de vivienda protegida: la vivienda de precio limitado. Estas viviendas de precio limitado constituirán un escalafón intermedio entre la vivienda protegida y la libre y contarán con unas características específicas en cuanto a límite de precio, facilidades financieras y suelo en el que pueden ser construidas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear un nuevo tipo de vivienda protegida, la vivienda de precio limitado, cuyo precio no superará los 165.000 euros, que se construirá sobre terrenos para viviendas protegidas y que se beneficiará de un préstamo cualificado durante treinta años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000385

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para crear una Agencia Estatal, único agente urbanizador y coordinador de la puesta a

disposición del suelo propiedad del Estado y de sus organismos y entidades dependientes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados a 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la creación de viviendas de precio limitado, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La vivienda se ha convertido en uno de los principales problemas de la sociedad española. La encuesta del CIS de mayo de 2004 indica que los españoles identifican la vivienda como el tercer problema más importante que tiene España actualmente, por detrás del paro y del terrorismo. Cuando se pregunta a los encuestados cuál es el problema que más directamente les afecta a ellos, la vivienda pasa a ocupar el segundo lugar, por detrás del paro.

Las dificultades de acceso a la vivienda vienen generadas por múltiples factores que obligan a una acción concertada de todas las Administraciones Públicas desde sus diferentes competencias. El deber de los poderes públicos exige dar respuesta a los ciudadanos en esta materia potenciando todos los instrumentos a su alcance.

En la cuestión de disponibilidad del suelo, es evidente que pueden y deben materializarse nuevas soluciones eficaces al alcance de los poderes públicos. Una de estas soluciones está en manos del Estado y de sus organismos y entidades dependientes, en tanto que son los principales propietarios de suelo en España.

Los suelos del Patrimonio del Estado están adscritos a los distintos Departamentos u Organismos de la Administración Estatal para cumplir unos determinados fines y constituyen un elemento fundamental para alcanzar los objetivos específicos de cada uno de ellos.

Cuando se procede a la desafectación de suelos públicos de titularidad estatal, toda vez que los fines y objetivos del Organismo al que estén adscritos están garantizados o cubiertos, el suelo sobrante debe destinarse a cubrir otras necesidades públicas, preferentemente la construcción de viviendas protegidas.

El Grupo Parlamentario Popular considera que el Estado, como propietario de este suelo, debe potenciar sus capacidades en la transparencia y la agilidad de la gestión del suelo de su propiedad, agilizando al máximo su disponibilidad para la construcción de viviendas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear una Agencia Estatal que actuará como el único agente urbanizador y coordinador de la puesta a disposición del suelo propiedad del Estado y de sus organismos y entidades dependientes, con el objetivo fundamental de poner en el mercado, de manera ágil y transparente, el suelo que pertenece a éste como primer propietario a escala nacional. La Agencia pondrá especial énfasis en la provisión de suelo para la construcción de viviendas protegidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000386

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la creación de un Mapa Nacional de Calificación del Suelo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados a 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la creación de viviendas de precio limitado, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La transparencia y la agilidad en la gestión del suelo es una de las exigencias básicas a la hora de impulsar una política eficaz y creible en materia de vivienda.

A este requisito se suma la imprescindible cooperación entre las diferentes Administraciones Públicas con competencias en materia de suelo, a fin de aunar esfuerzos para incrementar la información a los ciudadanos sobre el uso urbanístico concreto de cada porción de suelo.

Este criterio de transparencia es una condición previa esencial para una política de consenso entre las diferentes Administraciones con el fin de aumentar la oferta de suelo disponible, medida en la que se cifra en buena parte la posibilidad de abaratar el precio y facilitar la construcción de más viviendas a mejores precios.

Es necesario, por tanto, crear instrumentos ágiles que garanticen a los ciudadanos la máxima información y la mejor gestión en plazos y trámites administrativos sobre los usos del suelo, en beneficio de la claridad de la ordenación urbanística a escala nacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la elaboración de un Mapa Nacional de Calificación del Suelo, accesible para todos los ciudadanos a través de Internet, que reúna información permanentemente actualizada de que disponen las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos sobre el estado de situación de los procedimientos necesarios para transformar el suelo. En concreto, la información debería versar sobre:

— El Contenido y las determinaciones de los distintos instrumentos de planificación y gestión urbanística.

— Los plazos establecidos en para la tramitación de dichos instrumentos.

— Los órganos encargados de su aprobación.

— Los procedimientos a través de los que puede fomentarse la iniciativa privada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000387

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para impulsar el desarrollo de un mercado de rentas vitalicias realizados sobre la vivienda.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para impulsar el desarrollo de un mercado de rentas vitalicias realizados sobre la vivienda, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Según el Informe 2002, «Las Personas Mayores en España», del Observatorio de Personas Mayores dependiente del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, en España prácticamente el 90 por 100 de las personas mayores de 65 años disfruta de una vivienda en propiedad.

Sin embargo, también en numerosos casos, nuestros mayores carecen de un capital adecuado para alcanzar el nivel de vida deseado y no están dispuestos a vender sus propiedades para mejorarlo, puesto que necesitan vivir en ellas. Este grupo de personas desearía poder recibir ingresos adicionales a sus pensiones públicas para alcanzar la calidad de vida deseada.

Ante esta situación, algunas entidades financieras han ideado varios tipos de servicios para dar solución y cobertura a las necesidades económicas de las personas mayores, y que encuentran su base en la denominada «renta vitalicia». Mediante esta fórmula cualquier mayor de 65 años puede utilizar su vivienda como medida de autofinanciación, ya que mediante la cesión de su vivienda a la entidad, se obtiene el pago de su valor en forma de una renta monetaria.

Existen diversas modalidades, como la que garantiza al asegurado el cobro de una renta mensual mediante la adjudicación del inmueble, pero reservándose, al mismo tiempo, el derecho de habitación hasta su fallecimiento; o aquélla en la que se puede prescindir del uso de la vivienda y deseen trasladarse a una residencia; o aquélla que no conlleva la pérdida de la vivienda, sino que ésta sirve como sistema de crédito y permite a los herederos, cuando fallece el deudor, decidir si les interesa reponer la cuantía pendiente y quedarse con el inmueble, o cobrar el saldo que reste por consumir en función del valor en que se vendió la vivienda.

En la actualidad, a pesar del atractivo que puede resultar este planteamiento para los mayores, no está muy extendido en nuestro país. Las razones son diversas: la falta de información adecuada sobre estos servicios financieros, la escasez relativa de entidades que ofrecen estos servicios, o el hecho de que aún estos servicios no son suficientemente atractivos para el grupo de personas al que van dirigidos.

Son estas razones las que motivan la necesidad de adoptar las medidas oportunas para agilizar y flexibilizar el mercado de rentas vitalicias y establecer incentivos fiscales para impulsar su desarrollo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Incentivar fiscalmente que las personas mayores puedan obtener rentas vitalicias mediante contratos de seguros realizados sobre su vivienda.

— Impulsar el desarrollo de un mercado de rentas vitalicias mas ágil y flexible en el que haya una mayor participación de las entidades financieras y aseguradoras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000390

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, con el objeto de facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

España es el país de la Unión Europea en el que más tarde se produce la emancipación respecto del domicilio paterno. Los jóvenes han ido retrasando el momento de crear su propio hogar y el período considerado «Juvenil» se prolonga, actualmente, hasta prácticamente los 30 años.

Tres de cada cuatro jóvenes españoles conviven con sus padres y hermanos. La mayoría quiere emanciparse, pero, en muchos casos, el elevado coste de los alquileres y la imposibilidad real de acceder a una vivienda en propiedad se lo impide.

Durante las dos legislaturas pasadas, se han producido importantes avances en esta materia. Por un lado, se ha considerado el empleo como el primer pilar de la política de vivienda para los jóvenes. Por otro, se han creado medidas específicas para los menores de 35 años que hasta 1996 habían sido sistemáticamente olvidados en los planes de vivienda.

Así, en los últimos ocho años, se ha logrado reducir a la mitad la tasa de paro entre los jóvenes, se han creado un millón de empleos para los menores de 30 años, se ha logrado multiplicar por dos el número de contratos indefinidos entre los menores de 25 años y se ha. puesto fin a los contratos sin protección social, los denominados «contratos basura», introducidos por el Gobierno socialista.

Estos avances y las positivas condiciones de financiación logradas gracias a la estabilidad presupuestaria han permitido aliviar significativamente las dificultades en el acceso de los jóvenes a la vivienda.

Por lo que respecta a las medidas concretas, el Plan de vivienda 2002-2005 se elaboró teniendo muy presente la realidad de los jóvenes, como lo demuestra el hecho de que, en las primeras estimaciones, más del 80 por 100 de sus ayudas van destinadas a menores de 35 años. Ayudas que, además, se incrementan a medida que disminuye el nivel de renta, de manera que las más potentes corresponden al tramo de rentas por debajo del 1,5 veces el SMI. También se establecen ayudas específicas, para los menores de 35 años, acumulables a las anteriores, por importe de 3.000 euros. Además, el plan contempla un programa específico para fomento de viviendas protegidas destinadas a alquiler con derecho a opción de compra.

A pesar de los buenos resultados en lo que a la vivienda protegida se refiere, el Grupo Parlamentario Popular es consciente de la necesidad de seguir favoreciendo el acceso de los jóvenes a la vivienda en propiedad y en alquiler, como también es consciente de las dificultades que la evolución de los precios de la vivienda libre supone para este objetivo.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las siguientes medidas con el objeto de favorecer el acceso de los jóvenes a la vivienda en propiedad y alquiler y, en concreto:

1. Aprobar ayudas a la entrada por importe de 10.000 euros, para facilitar el acceso a la primera vivienda, de protección pública, a jóvenes menores de 35 años.

2. Favorecer la oferta de vivienda en alquiler mediante la creación de un aval de alquiler joven a través de convenios entre el Instituto de Crédito Oficial y las entidades financieras para facilitar a los jóvenes menores de 35 años la obtención de avales y garantías y acceder así al alquiler de una vivienda.

3. Poner en marcha medidas que permitan crear nuevos empleos y aumentar la tasa de actividad entre los menores de 35 años. En concreto:

— Poner en marcha programas que faciliten el empleo de los jóvenes antes de que se cumplan seis meses en situación de paro.

— Desarrollar una Formación Profesional de alta calidad tecnológica y que sea una vía privilegiada de acceso al empleo.

— Establecer acuerdos con las organizaciones empresariales que permitan la realización de prácticas remuneradas en empresas españolas y europeas de todos los sectores de actividad.

— Facilitar la puesta en marcha de proyectos empresariales promovidos por jóvenes menores de 35 años, mediante acceso preferente a microcréditos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000391

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para aumentar el número de viviendas protegidas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la adopción de medidas para aumentar el número de viviendas protegidas, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Contar con una vivienda digna y adecuada es uno de los pilares básicos sobre los que se asienta el bienestar y la calidad de vida de los españoles.

Por tanto, no se trata solamente de un derecho que reconoce nuestra Constitución, sino de un requisito imprescindible, junto con el empleo, para la estabilidad y el desarrollo de cualquier proyecto personal.

A pesar de que, en la actualidad, se construyen en España más del doble de viviendas que las que se construían a principios de los años 90, su precio sigue subiendo, y la demanda de las mismas continúa. Como dato significativo, hay que señalar que, en los últimos diez años, 2.300.000 familias españolas han decidido comprar una vivienda.

Entre las razones que explican la fuerte demanda de vivienda en propiedad se encuentran los bajos tipos de interés, los casi cinco millones de nuevos empleos creados en los últimos ocho años y la reducción a la mitad de la tasa de paro entre los jóvenes, así como la debilidad de los parques de viviendas en alquiler.

En este sentido, el Partido Popular considera que una de las líneas fundamentales de actuación en materia de vivienda consiste en aumentar el número de viviendas protegidas durante la presente Legislatura.

En el mismo sentido, el Partido Popular estima que es necesaria la creación de un nuevo tipo de vivienda protegida: la vivienda de precio limitado. Estas viviendas de precio limitado constituirán un escalafón intermedio entre la vivienda protegida y la libre, siendo sus características más significativas que se construirán sobre terrenos para viviendas protegidas y que su precio no superará en ningún caso los 165.000 euros.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con la mayor brevedad posible, adopte las medidas necesarias para posibilitar una vivienda más accesible para todos, mediante la puesta a disposición de 900.000 viviendas protegidas durante la presente Legislatura con el siguiente desglose:

— 500.000 viviendas de nueva construcción de las cuales: 300.000 serían viviendas protegidas y 200.000 viviendas de la nueva tipología de precio limitado;

— 200.000 viviendas impulsando convenios entre Ayuntamientos y Comunidades Autónomas para propiciar suelo urbanizado para las mismas.

— 200.000 viviendas rehabilitadas, especialmente en centros históricos, en colaboración con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/000392

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la promoción y mejora del tratamiento de la imagen de las personas mayores en los medios de comunicación.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la promoción y mejora del tratamiento de la imagen de las personas mayores en los Medios de Comunicación, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Plan de Acción para las Personas Mayores (2003-2007), fue aprobado en la anterior legislatura por el gobierno del Partido Popular; este Plan, que contemplaba 135 medidas a poner en marcha durante el período 2003-2007, pretende seguir avanzando en la mejora de las condiciones de vida de las personas mayores, poniendo a su disposición amplias redes de recursos. Entre los cuatro objetivos principales, subrayamos el cuarto, que se centraba en mejorar la imagen social de la vejez y del envejecimiento.

En relación a este objetivo, no podemos obviar la importancia que los medios de comunicación tienen en la historia de la humanidad, ni su enorme influencia a la hora de difundir valores sociales, o por el contrario,

de repetir imágenes estereotipadas que en muchos casos nada tienen que ver con la realidad y de propagar mensajes sobre determinados sectores que no favorecen un tratamiento adecuado de los mismos.

No abundan los trabajos de investigación sobre los estereotipos relativos a las personas de edad que se nos transmiten en los medios de comunicación. No obstante, cuando se han cuantificado y analizado las imágenes de los mayores aparecidas en televisión, entre los resultados se ha encontrado que el 50 por 100 de los mensajes mostraban mayores ingresados en residencias y asilos, y el 85 por 100 eran personas pobres, solas y enfermas o de mal humor. También se ha puesto de manifiesto que sólo el 8 por 100 de los actores en la programación televisiva son mayores.

En lo que se refiere a prensa escrita, las noticias que protagonizan los mayores a diario sólo se elevan a cuatro, dos artículos por día en el conjunto de los diarios de difusión nacional. Por ello destacamos que la importancia que se otorga al mayor en la prensa es mínima y que en la mayoría de ocasiones, se muestra a este colectivo como personas deterioradas, susceptibles de sufrir enfermedades y accidentes, víctimas de malos tratos o de fenómenos delictivos.

Las investigaciones sobre estos temas, han puesto de manifiesto que con carácter general, la actitud hacia el envejecimiento de la población es negativa, aunque llegados a este punto, hay que reconocer que gracias al trabajo desarrollado por las asociaciones de mayores y a su influencia decisiva, estas opiniones desalentadoras se han ido haciendo más positivas en los últimos años.

Por todo ello, el Grupo Parlamentado Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas, en el marco del cuarto objetivo del Plan de Acción para las Personas Mayores 2003-2007:

— A que se propicie un enfoque renovado y positivo de la persona mayor, impulsando programas, tanto en la radio como en la televisión pública, en los que se difunda la consideración de la vejez como una oportunidad vital y se destaquen las aportaciones fundamentales de los mayores a la sociedad en su conjunto, así como en el marco de las relaciones intergeneracionales.

— A que se impulsen campañas en las que se promocione una imagen positiva y activa de los mayores y se pongan de relieve sus capacidades, así como el bagaje de aportaciones que están en condiciones de hacer a la sociedad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000394

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la reducción de la edad de jubilación de determinados grupos profesionales dentro de la actividad de la minería.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada María Olaia Fernández Dávila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a reducción de la edad de jubilación de determinados grupos profesionales dentro de la actividad de la minería para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Desde hace algunos años se viene solicitando, por parte de los representantes sindicales, el reconocimiento por parte de la Seguridad Social de coeficientes reductores de la edad de jubilación para los trabajadores de las empresas cuya actividad es la trasformación y elaboración de la piedra.

Esta solicitud esta motivada por la constatación de que los trabajadores de estas empresas están expuestos a elevados porcentajes de polvo silicático de forma continuada y unas condiciones de trabajo especialmente penosas, tóxicas, peligrosas e insalubres, por lo que

la concurrencia de estos factores coinciden con lo que sucede en la explotación propia de las canteras.

Jurídicamente esta solicitud se fundamenta en la legislación que ordena la actividad minera como el Real Decreto 2366/1984, de 26 de diciembre, que da cumplimiento al mandato del Real Decreto 3255/1983 (Estatuto del Minero art. 21 y disposición final primera) que establece en su artículo 1.º que la reducción de la edad de jubilación a que se refiere el artículo 21 del Estatuto del Minero, para el supuesto de concurrencias de determinadas circunstancias de penosidad, toxicidad, peligrosidad o insalubridad, será de aplicación a los trabajadores de la minería incluidos en el ámbito del Estatuto del Minero y no comprendidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del carbón.

Pues bien en el ámbito de aplicación del Estatuto citado (art. 1) se encuentran las relaciones laborales desarrolladas en las empresas dedicadas a las labores de explotación y aprovechamiento de los yacimientos minerales y demás recursos geológicos que se incluyen en el ámbito de la Ley 22/1973, de 21 de julio, reguladora de minas, que bien desarrollen las labores en forma directa o como contratistas, subcontratistas o compañías auxiliares, al respecto de sus trabajadores.

La Ley de Minas contempla en su ámbito (art. 112), los establecimientos destinados a la preparación, concentración o beneficio de recursos a los vinculados funcionalmente a los mismos y a la Ley 6/1977, de 1 de enero, de Fomento de la Minería, le es de aplicación a las actividades mineras, incluido el tratamiento beneficio o primera trasformación de materias primas minerales (art. 2). Por su parte en el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, también se contemplan integrados en la actividad minera las instalaciones de almacenamiento y tratamiento de minerales, rocas o residuos industriales (art. 158).

Del Ordenamiento Jurídico que acabamos de exponer se desprende que la actividad de los centros de trabajo —empresas— sujetos de esta solicitud, están comprendidos en el ámbito de la actividad minera: almacenan y tratan la piedra, la trasforman, la sierran (mecánica y manual), la pule, abujarda, flamea, etc.

En esta misma base jurídica se sustenta el Tribunal Superior de Justicia de Galicia en el fallo que dicta con fecha 24 de marzo de 2004, ante el recursos del Comité de Empresa de Ramilo, S. A., contra la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Fallo favorable a los trabajadores que solicitaban los coeficientes de reducción de los que estamos hablando.

Por otro lado existen Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el mismo sentido de la Sentencia mencionada que como la de fecha 18 de febrero de 1994, resuelve asignar los coeficientes reductores de la edad de jubilación a trabajadores de la Pizarra de la provincia de Lugo y Ourense.

En la misma situación de los trabajadores de la empresa antes citada, existen otros muchos que para conseguir el reconocimiento de los derechos mencionados tienen que recurrir, como en el caso de Ramilo, S. A., a los Tribunales de Justicia.

Evitar el «engorroso» y costoso recurso judicial y los agravios comparativos y discriminación manifiesta que supone el hecho de que los trabajadores de determinadas empresas se les reconozca por vía judicial, el derecho a anticipar su edad de jubilación y a otros —que desempeñan su actividad en idénticas condiciones y, por lo tanto, expuestos a los mismos riesgos—, a causa de una interpretación claramente restrictiva de la Ley por parte de los Organismos de la Administración, se les deniegue, son razones por las que presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

En el mismo sentido de la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social) dicte resolución de reconocimiento de la reducción de coeficiente para la jubilación a los trabajadores del sector de la Piedra no estractivo por la concurrencia de determinadas circunstancias de penosidad, toxicidad, peligrosidad o insalubridad en el desempeño de su actividad en sus puestos de trabajo.

Introduzca modificación en el Real Decreto 2366/1984, de 26 de diciembre, de reducción de la edad de jubilación de determinados grupos profesionales incluidos en el ámbito del Estatuto del Minero, especificando las categorías sujetas al coeficiente reductor, en el sector de la piedra no extractiva en las que concurran determinadas circunstancias de penosidad, toxicidad, peligrosidad o insalubridad, de tal manera que no sea necesario el recurso para que un fallo judicial interprete esta norma, como ya ocurrió con la sentencia del 24 de marzo de 2004 del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2004.—**María Olaia Fernández Dávila,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Administraciones Públicas

161/000013

La Comisión de Administraciones Públicas, en su sesión del día 20 de octubre de 2004, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la adecuación de la denominación de las provincias marítimas de Galicia a la legalidad vigente en materia de toponimia, presentada por el Grupo Parlamentario

Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 12, de 7 de mayo de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar la denominación de las provincias y capitanías marítimas de tal modo que se adecue a lo establecido por la legislación vigente en materia de toponimia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan las siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), relativa a adecuación de la denominación de las provincias marítimas de Galicia a la legalidad vigente en materia de toponimia.

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adaptar la designación de la provincia marítima de "Villagarcía de Arosa" a lo establecido por la legislación vigente en materia de toponimia, esto es, provincia marítima de Vilagarcía de Arousa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Diputado.—**María Olaia Fernández Dávila,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Administraciones Públicas

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la adecuación de la denominación de las provincias marítimas de Galicia a la legalidad vigente en materia de toponimia del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar la denominación de las provincias marítimas de tal modo que se adecue a lo establecido por la legislación vigente en materia de toponimia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000207

La Comisión de Administraciones Públicas en su sesión del día 20 de octubre de 2004, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la incorporación de las lenguas del Estado en las páginas web de los Ministerios, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 66, de 13 de septiembre de 2004.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Ezquerra Republicana (ERC), relativa a la incorporación de las lenguas del Estado en las páginas web de los Ministerios.

Enmienda

De modificación.

Donde dice:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«Traducir las páginas web..... Castellano, Catalán, Gallego y Vasco.»

Debe decir:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«Traducir, en el plazo máximo de tres meses, todas las páginas web de todos los Ministerios a todas las lenguas cooficiales del Estado.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Administraciones Públicas

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la incorporación de las lenguas del Estado en las páginas web de los Ministerios, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar adecuando las páginas web de la Administración General del Estado y organismos dependientes para ofrecer la información en las lenguas que sean oficiales en el Estado, además del castellano.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000208

La Comisión de Administraciones Públicas, en su sesión del día 20 de octubre de 2004, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la normalización de la lengua catalana en el ámbito de la justicia, las embajadas del Estado español y en el pasaporte, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 66, de 13 de septiembre de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Adoptar todas las medidas, actuaciones y normas que sean necesarias para que los pasaportes correspondientes a personas con residencia en Comunidades Autónomas con lenguas oficiales diferentes del castellano sean expedidos también en dicha lengua.

— Adoptar las medidas necesarias para que, en aquellos territorios con más de una lengua oficial, se administre justicia en el idioma que el ciudadano desee.

— Realizar los estudios necesarios, en un plazo no más allá de la finalización del próximo período de sesiones, para analizar las posibilidades para que en las Embajadas y Consulados se preste protección y apoyo a sus nacionales en la lengua oficial en el Estado que éstos soliciten, informando de sus conclusiones al Parlamento en el marco de los trabajos de la reforma del servicio exterior.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Administraciones Públicas

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la normalización de la lengua catalana en el ámbito de la justicia, las embajadas del Estado español y en el pasaporte, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adoptar todas las medidas, actuaciones y normas que sean necesarias para que los pasaportes correspondientes a personas con residencia en Comunidades Autónomas con lenguas oficiales diferentes del castellano sean expedidos también en dicha lengua.

Adoptar las medidas necesarias para que, en aquellos territorios con más de una lengua oficial, se administre justicia en el idioma que el ciudadano desee.

Realizar los estudios necesarios, en un plazo no más allá de la finalización del próximo período de sesiones, para analizar las posibilidades para que en las Embajadas y Consulados se preste protección y apoyo a sus nacionales en la lengua oficial en el Estado que éstos soliciten, informando de sus conclusiones al Parlamento en el marco de los trabajos de la reforma del servicio exterior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2004.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000378

La Mesa de la Cámara, en su reunión del d de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la paulatina supresión de la simbología franquista aún presente en los pueblos y ciudades de España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la paulatina supresión de la simbología franquista aún presente en los pueblos y ciudades de España, para su debate en la Comisión de Administraciones Públicas.

Exposición de motivos

Transcurridos casi 28 años desde aquel 15 de diciembre de 1976, en el que se celebró el referéndum por el que la inmensa mayoría del pueblo español votó «Sí» a la Ley para la Reforma Política, —aprobada a su vez por las Cortes en sesión plenaria de 18 de noviembre de 1976—, son demasiadas todavía las plazas, calles e, incluso, edificios públicos y nombres de municipios, en nuestro país, que exhiben simbología de la dictadura franquista.

También es cierto que en este, afortunadamente, ya amplio período de convivencia democrática, centenares de decisiones adoptadas en el seno de los órganos de los municipios españoles, han ido impregnando de nombres e imágenes vinculadas a personas y nociones propias del sistema democrático, así como, también, a los valores de mayor arraigo constitucional.

Pero, lamentablemente, no es menos cierto que, a pesar de ello, la falta de voluntad política de muchos Alcaldes, ha permitido que hayan perdurado demasiados vestigios que rememoran fechas, nombres, imágenes o actuaciones vinculadas a la dictadura, de todo punto contrarios al espíritu de nuestro vigente orden constitucional.

Por lo expuesto, y con el fin de avanzar en el objetivo de suprimir del paisaje urbano de los municipios españoles, cuantos signos y símbolos pertenecientes a tan triste período histórico pervivan, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar todas las medidas que sean necesarias para favorecer la desaparición de los símbolos inconstitucionales que aún existen en algunos municipios españoles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—**Carlos González Serna,** Diputado.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000395

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre transparencia informativa en el Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre transparencia informativa en el Sistema Nacional de Salud para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

El Gobierno Socialista desea gobernar en colaboración con los ciudadanos. No hay un ciudadano más desvalido que aquél que se encuentra enfermo y para el que es vital confiar en su Sistema Nacional de Salud. Para ello precisa de toda la información que sea posible proporcionarle de forma que su opinión pueda fundarse en datos objetivos fácilmente evaluables. En el Servicio Andaluz de Salud se han establecido actuaciones con respecto a la transparencia informativa que consisten en: la publicación de la lista de espera quirúrgica por patologías y hospitales, en la realización de encuestas de satisfacción de los usuarios y en 26 indicadores que comparan los resultados de sus hospitales de forma que se cumplen dos funciones importantes: los ciudadanos pueden elegir el centro con datos objetivos y los hospitales pueden consultar entre ellos para mejorar sus parámetros o reclamar ayuda del Servicio Andaluz de Salud para superar déficits.

El Grupo Socialista considera que esta, transparencia informativa es básica para un ciudadano que se siente con derecho a disponer de un buen sistema de salud pública.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud un debate sobre acciones de transparencia informativa, contrastando experiencias de diferentes Comunidades Autónomas que permitan poner en común sistemas básicos de información al ciudadano, de forma que éste pueda formarse una opinión cualificada de la calidad asistencial de sus instituciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2004.—**Fátima Aburto Baselga,** Diputada.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000396

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la necesidad de medidas en relación a los coleccionables que se sacan al mercado, con información veraz y de fácil acceso para los consumidores.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de ley, sobre la necesidad de medidas en relación a los coleccionables que se sacan al mercado, con información veraz y de fácil acceso para los consumidores, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

Medallas de guerra, muñecas o cajas de antaño, cursos de idiomas e informática, películas, aviones y trenes por piezas. Hasta tarros de farmacia son parte de la oferta que ahora sobresalen en los muestrarios de los quioscos. La inmensa mayoría sólo compra los primeros números, a un precio muy asequible. Luego el interés va decreciendo. La poca información sobre el precio total de la colección o el volumen de entregas para completarla casi siempre dificulta que el interés del cliente por este artículo persista.

Los quiosqueros afirman que normalmente siete de cada diez interesados en los coleccionables adquiere sólo el primer número a sabiendas de que es el único que comprarán, casi por curiosidad. Menos del 25 por 100 acaba la colección.

Cada año hay más artículos por entregas en sus estanterías y en este mes la oferta se multiplica. ¿Pero resulta interesante para el consumidor coleccionar estos fascículos? La ventaja está en que obtener este tipo de oferta a veces puede resultar casi imposible, por ser publicaciones exclusivas para este tipo de venta progresiva o por esta descatalogadas.

Adquirir el primer artículo es frecuente cuando se trata de películas o libros, que normalmente son dos y a un precio muy atractivo en la primera entrega, donde éste destaca en los inmensos cartones que cuelgan de sus escaparates. A partir del segundo, los números del precio empequeñecen, al contrario de lo que marca, y en ocasiones se encuentra detrás, prácticamente oculto.

El desproporcionado tamaño del envoltorio obliga a los quiosqueros a diseñar su habitáculo para exhibir el gran cartón que incluye este producto fraccionado, y no ocultan lo incómodo que les resulta guardar los números a quienes los tienen reservados, si bien admiten que los coleccionables les dan un margen de ganancias bastante aceptable.

Las distribuciones a veces suspenden la distribución de este tipo de coleccionables sin más aviso que el no repartirlas. La periodicidad de las entregas suele ser semanal o quincenal, pero casi nunca es exacta, lo que en parte desconcierta al interesado, que suele acabar en una lista para que le reserven su número.

Las revistas de consumo suelen abordar los coleccionables como un sector en el que es necesaria una regulación. Según sus estudios, las editoriales diseñan el envoltorio de sus coleccionables de forma que forzosamente se ha de adquirir la primera entrega para averiguar su contenido (número total de entregas, precio y contenido de las siguientes, tiempo para completar la colección, posibilidad de suscripción...) Toda esta información creen las asociaciones de consumidores que debe ser clara y veraz desde el momento en que se publicita, ya sea en televisión o en prensa escrita.

Por ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar medidas para que la publicidad de los coleccionables responda a las exigencias de una información veraz y de fácil comprensión para los consumidores, tal y como demandan las Asociaciones del sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre 2004.—**Elvira Cortajarena Iturrioz,** Diputada.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000397

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre mejora de la atención a las personas que padecen la enfermedad celíaca.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre mejora de la atención a las personas que padecen la enfermedad celíaca, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

La enfermedad celíaca es una intolerancia permanente al gluten de tal manera que la ingesta de productos con gluten ocasiona a los que la padecen trastornos anatomopatológicos en su aparato digestivo. Produce una atrofia de las vellosidades del intestino que conlleva una mala absorción de los nutrientes (proteínas, grasas, hidratos de carbono, sales minerales y vitaminas). Afecta a una de cada ciento cincuenta personas nacidas vivas.

La enfermedad celíaca tiene una base genética, de forma que se nace con un riesgo de padecerla; pero no siempre se expresa clínicamente. El papel de factores genéticos en la patogénesis de la enfermedad celíaca ha resultado evidente tras comprobar la elevada concordancia en gemelos monocigóticos, su mayor prevalencia en los familiares asintomáticos de primer grado de los pacientes celíacos y su importante asociación con determinados antígenos del sistema HI-A. Sin embargo, la forma de herencia genética sigue sin conocerse con exactitud. Para expresar la enfermedad celíaca se precisa de la coincidencia de factores genéticos (antígenos HLA) y ambientales (gluten y otros no bien conocidos).

Es una enfermedad que no se cura, y la única forma de mantener una calidad de vida de los afectados es: diagnóstico precoz y un régimen adecuado que significa un estricto control de la ausencia de gluten durante toda la vida. El gluten no es una proteína indispensable y puede ser sustituida por otras proteínas animales o vegetales. La persona celíaca que sigue una dieta sin gluten, pero variada, a base de carne, pescados, frutas, verduras, legumbres, huevos, etc. y cereales sin gluten, normalmente como mejor y de forma más equilibrada y sana que la población general.

Con el fin de mantener una calidad de vida de los afectados es conveniente profundizar en medidas que, por una parte, atiendan a un mejor conocimiento de la enfermedad y, por otra, eviten la presencia de gluten en los alimentos especiales para celíacos así como faciliten al máximo el seguimiento de la dieta alimenticia por los que padecen la enfermedad.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a profundizar en aquellas medidas que permitan un mayor conocimiento de la enfermedad celíaca y una mejor atención a estos enfermos, a cuyo fin:

— Elaborará un Plan de Alimentación y Nutrición para la salud, que contemplará específicamente los problemas de la enfermedad celíaca.

— Aprobará en el plazo más breve posible el Real Decreto por el que se traspone la Directiva 2033/89/CE que prohibe en el etiquetado la utilización de términos que puedan inducir a error al consumidor sobre el contenido de gluten de los alimentos. En consecuencia el Gobierno garantizará el correcto etiquetado de todos los productos sin gluten.

— Promoverá activamente en las reuniones del Codex Alimentarius (FAO) el establecimiento como límite máximo de gluten en alimentos sin gluten las 20 partes por millón.

— Desarrollará el Acuerdo Marco firmado entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Federación de Asociaciones de enfermos cetíacos en España para mejorar el conocimiento de la prevalencia de la enfermedad en la población y las variables sociales y sanitarias que permitan mejorar la atención de la enfermedad.

— Adoptará medidas en relación con la calidad de la atención sanitaria a los enfermos celíacos tales como elaboración de guías de buena práctica clínica, e intensificación en los programas de formación específica y continuada del conocimiento de esta enfermedad.

— Elaborará una Guía sobre directrices, dirigida a la industria alimentaria, para la elaboración de alimentos destinados a los enfermos celíacos. Esta Guía contendrá las medidas que los programas de autocontrol de la industria alimentaria han de incorporar para el control de las materias primas y flujos de producción que garanticen la no existencia de contaminaciones cruzadas.

— Promoverá que en todos los comedores escolares se ofrezcan dietas sin gluten o, en su defecto, se autorice a que el alumno celíaco pueda llevar su propia comida, aportando el centro las infraestructuras de conservación.

— Promoverá que las Comunidades Autónomas impulsen la formación de educadores y trabajadores de restauración de los centros escolares acerca de la enfermedad celíaca y sus requerimientos dietéticos.

— Mantendrá en la normativa básica estatal que regula la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos como criterio prioritario para dicha admisión la concurrencia en el alumno de enfermedad crónica que afecte al criterio digestivo, endocrino o metabólico y exija como tratamiento especial el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimentario cuyo cumplimiento condicione de forma determinante el estado de salud físico del alumno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—**María Isabel Salazar Bello,** Diputada.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Medio Ambiente

161/000398

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley para presentar un Proyecto de Ley sobre responsabilidad ambiental.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para presentar un Proyecto de Ley sobre responsabilidad ambiental, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El Tratado Constitutivo de la Unión Europea ya recoge el principio «quien contamina, paga». Dicho principio, tiene varias formas de aplicación, pero todas ellas responden a la idea de que los costes ambientales de la actividad humana deben ser internalizados y pagados por aquellos que los generan, puesto que sólo así se reducirán al mínimo posible dichos costes.

Después de un largo debate, que se inició formalmente en 1993, la Unión Europea publicó en Febrero del año 2000 el «Libro Blanco sobre la responsabilidad medioambiental», cuyo objetivo era analizar una de las maneras de aplicar el principio «quien contamina, paga» a la prevención y reparación de los daños ambientales, con una cobertura legal clara que permitiera exigirlo y aplicarlo.

Al término de este análisis, pareció que la elaboración de una directiva era la mejor manera de instaurar un régimen comunitario de responsabilidad ambiental. La primera «propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre responsabilidad ambiental en relación con la prevención y reparación de daños ambientales» se publicó en enero de 2002. El 21 de abril de 2004 se aprobó definitivamente.

El principio fundamental de esta directiva consiste en que «un operador suya actividad haya causado daños al medio ambiente o haya supuesto una amenaza inminente de tales daños sea declarado responsable desde el punto de vista financiero a fin de inducir a los operadores a adoptar medidas y desarrollar prácticas dirigidas a minimizar los riesgos de que se produzcan daños medioambientales, de forma que se reduzca su exposición a responsabilidades financieras».

El objetivo es por lo tanto preventivo, y es evidente —basta recordar los nombre de Aznalcállar, Prestige, Flix...— que España necesita un marco normativo que incentive a las empresas a evitar el daño medioambiental y que a su vez asegure que el responsable del daño —caso que éste ocurra— se haga cargo de los costes de repararlo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley sobre responsabilidad ambiental tomando como marco referencia la Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004 "sobre responsabilidad ambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales", así como el derecho comparado más avanzado en esta materia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—**Montserrat Colldeforns i Sol,** Diputada.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Control Parlamentario de RTVE

161/000375

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la inclusión en la programación de Televisión Española (TVE) de un espacio singular de información económica.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Control Parlamentario de RTVE. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la inclusión en la programación de TVE de un espacio singular de información económica, para su debate en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.

Exposición de motivos

Los hechos económicos tienen una relevancia indudable en la vida cotidiana de los ciudadanos y, por tanto, el conocimiento y la explicación rigurosa y accesible de los mismos deberían ser una actividad esencial de las funciones de servicio público para un medio de comunicación como Televisión Española.

El interés general que la economía tiene para la audiencia contrasta, en la actualidad, con la ausencia en la programación de esta cadena pública de un espacio específico que aborde, con la profesionalidad contrastada de sus servicios informativos, el análisis de aquellas cuestiones de mayor actualidad sobre esta materia y las principales repercusiones que de ellas se derivan para la sociedad española.

En los últimos años, TVE llevó a cabo dos experiencias que tuvieron una reconocida idoneidad en el campo de la información económica. La primera de ellas, realizada mediante un convenio entre RTVE y el Ministerio de Economía, firmado el 24 de enero de 2001, tenía por objeto la realización de 35 espacios informativos en TVE sobre la incidencia del euro. La segunda consistió en la realización de un programa llamado «La economía», de producción propia y, emitido en dos ediciones diarias. En el mismo espacio se contaba, además, con la participación de especialistas de reconocido prestigio, que emitían con pluralidad sus opiniones. Este programa ha sido suprimido de la parrilla de programación de TVE sin que conozcamos todavía las causas.

Desde nuestro punto de vista, la información económica que se ofrece ahora en los telediarios no basta para abarcar, con la necesaria amplitud, las decisiones y acontecimientos económicos más decisivos para nuestro país y consideramos que el compromiso de TVE con un servicio público de calidad debe extenderse a una iniciativa que de forma concreta se ocupe de esta actualidad.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta a la Dirección de RTVE a incluir en la programación de TVE un espacio singular de información económica, que atienda a la actualidad de esta materia y ofrezca, con un prisma objetivo y plural, los diferentes puntos de vista especializados que mejor contribuyan a su divulgación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000376

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre regularización laboral de los trabajadores contratados excluidos del convenio colectivo de Radiotelevisión Española (RTVE).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Control Parlamentario de RTVE. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de los Diputados en su artículo 193 y siguientes, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.

Exposición de motivos

La Dirección General de RTVE ha reconocido en el Parlamento que en la plantilla de personal del Ente Público existen alrededor de 400 trabajadores contratados por obra o servicio que están excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo vigente en RTVE.

Las contrataciones por obra o servicio se realizan habitualmente en RTVE para atender necesidades especificas y puntuales de los programas cuando se acredita la ausencia de trabajadores de la plantilla que puedan llevar a cabo dichas tareas. En la práctica, estos contratados llevan en algunos casos varios años vinculados de forma estable al Grupo RTVE, realizando funciones de personal fijo.

Esta situación avala una contratación precaria muy numerosa en RTVE que fomenta la irregularidad y evita que a igualdad de funciones, se haga el mismo trabajo y se cobre igual salario como es razonable.

En distintas etapas de la historia de RTVE se han llevado a cabo procesos de regularización de este grupo de trabajadores encontrándose, a través del diálogo y la negociación entre las partes, algunas soluciones que, sin embargo, no han resuelto este problema en toda su dimensión.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta a la Dirección General de Radio Televisión Española a iniciar un proceso de diálogo con la Comisión de contratados excluidos de Convenio de RTVE en orden a sentar las bases de un proceso de regularización laboral de este grupo de trabajadores que evalúe el tiempo de relación laboral estable que pudiera dar lugar a la fijeza, la definición de las funciones para su inclusión en el Convenio y la unificación de los bancos de datos de RTVE, y a dar cuenta a esta Comisión de Control Parlamentario, en el plazo de tres meses, sobre el resultado de sus gestiones a tal efecto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/000381

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre el compromiso de destinar el 0,3 por 100 del Producto Interior Bruto (PIB) a la Ayuda Oficial al Desarrollo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el compromiso de destinar el 0,3 por 100 del PIB a la Ayuda Oficial al Desarrollo para su debate en la Comisión de Cooperación al Desarrollo.

Exposición de motivos

En su intervención durante la Cumbre de Monterrey de 2002, el Presidente Aznar, en su calidad de Presidente de turno de la Unión Europea, manifestó el compromiso europeo de destinar el 0,33 por 100 del PIB a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en 2006.

En línea con este compromiso, asumido plenamente por el actual Gobierno, el Presidente Rodríguez Zapatero ha manifestado su voluntad de alcanzar el objetivo de destinar el 0,3 por 100 del PIB español a la AOD en 2005.

Los Presupuestos Generales del Estado recientemente presentados prevén un PIB para España de, aproximadamente, 840.000 millones de euros en 2005. Esto implica que el presupuesto total de España destinado a la AOD sea de 2.520 millones de euros.

El Gobierno ha reiterado de manera verbal su voluntad de alcanzar el 0,3 por 100 del PIB destinado a la cooperación el año que viene, pero las cifras presupuestarias ofrecidas hasta ahora no han sido convincentes. Un buen número de grupos parlamentarios, así como varias de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo más representativas del sector han expresado su opinión de que los presupuestos no cumplen el compromiso del Gobierno y se quedan cortos en varios cientos de millones de euros del objetivo del 0,3 por 100 del PIB.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Cumplir con el compromiso de que España destine el 0,3 por 100 del PIB a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en 2005.

— Informar al Congreso de los Diputados del desglose presupuestario de toda la AOD española, tanto de la rembolsable como de la no rembolsable. Deberá informar sobre la Ayuda gestionada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, así como por los demás Ministerios y, también, de la cooperación descentralizada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/000393

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre la realización de campañas de educación vial que fomenten la figura del «conductor alternativo».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convegència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión sobre seguridad vial y prevención accidentes tráfico del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley sobre la realización de campañas de educación vial que fomenten la figura del «conductor alternativo».

Antecedentes

La Comisión de las Comunidades Europeas en su Comunicación del 2 de junio del año 2003, sobre un programa de acción europeo de seguridad vial recomienda y apoya, dentro de las campanas de educación vial, la llamada del «conductor designado» o «conductor alternativo». Esta campaña consiste en que las personas que van a hacer uso del automóvil y presumiblemente van a consumir bebidas alcohólicas designan a una de ellas para que sea quien conduzca y no consuma bebidas alcohólicas. Se perfila como una de las soluciones más idóneas cuando se trata de la combinación jóvenes, alcohol y conducción, ya que garantiza una movilidad nocturna más segura especialmente en el ámbito no urbano donde no existe red pública de transportes que cubra las necesidades de movilidad nocturna.

Bélgica desarrolla desde hace muchos años una campaña con la que pretende animar a las personas que participan en una fiesta a designar a una de ellas, a la que se ha impuesto el nombre de BOB, para que se abstenga de beber y les conduzca a casa con plena seguridad. La campaña consiguió muchos adeptos y cada vez moviliza a más participantes, acompañantes voluntarios, bares que ofrecen bebidas sin alcohol a BOB, servicios públicos especiales, etc.

Varios países de la Unión Europea han seguido los pasos de Bélgica, demostrando un creciente interés por llevar a la práctica las medidas que han cosechado éxito en otros Estados miembros, adaptándolas si es necesario a su propia situación. En España, esta actividad educativa se viene realizando desde hace varios años por la Fundación Alcohol y Sociedad mediante campañas de publicidad y educativas dirigidas a jóvenes, recientemente con el apoyo de la Dirección General de Tráfico; del Servei Catalá del Tránsit, de la Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid y del Instituto Andaluz de la Juventud. También se han suscrito convenios en este ámbito con los Ayuntamientos de Barcelona, Tarragona, Palma de Mallorca, Málaga, Granada, entre otros, hasta completar 20 poblaciones, entre capitales de provincia y otras de menor tamaño. En esta línea, desde el Congreso de los Diputados es necesario impulsar compromisos de concienciación y educación vial en este ámbito que reafirmen esta figura del «conductor alternativo» para fomentar una manera eficaz de prevenir muchos accidentes, especialmente entre personas jóvenes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar decididamente y participar en las campañas de educación vial de fomento de la figura del "conductor alternativo", fomentando una actitud de responsabilidad entre los jóvenes y las personas que tengan previsto beber alcohol antes de sus desplazamientos. Asimismo, el Congreso de los Diputados considera que esta figura del "conductor alternativo", es una de las medidas más idóneas para frenar las trágicas consecuencias de la combinación del consumo de alcohol entre los jóvenes y la conducción posterior, ya que garantiza una movilidad nocturna más segura, especialmente en el ámbito no urbano donde no existe red pública de transportes que cubra las necesidades de movilidad nocturna.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/000420

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Moragas Sánchez, Jorge (GP).

Opinión del Gobierno acerca de si el derecho a la libre determinación del pueblo saharaui debe ejercerse mediante un referéndum que contemple con claridad la opción de independencia con respecto a Marruecos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Jorge Moragas Sánchez.

Texto:

¿Considera el Gobierno que el derecho a la libre determinación del pueblo saharaui debe ejercerse mediante un referéndum que contemple con claridad la opción de independencia con respecto a Marruecos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2004.—**Jorge Moragas Sánchez,** Diputado.

181/000421

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Moragas Sánchez, Jorge (GP).

Aceptación de la petición realizada por el Presidente de la Generalitat catalana de que participen funcionarios de su administración en las reuniones internas de política exterior del Palacio de la Moncloa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Jorge Moragas Sánchez.

Texto:

¿Ha aceptado el Gobierno la petición realizada por el Presidente de la Generalitat catalana de que participen funcionarios de su administración en las reuniones internas de política exterior del Palacio de la Moncloa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2004.—**Jorge Moragas Sánchez,** Diputado.

Comisión de Defensa

181/000423

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Aumento en el porcentaje de mujeres que se incorporan en el último año a las Fuerzas Armadas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco.

Texto:

¿Cuál ha sido el aumento en el porcentaje de mujeres que se incorporaron en el último año a las Fuerzas Armadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2004.—**Ana María Fuentes Pacheco,** Diputada.

181/000424

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Medidas previstas por el Gobierno para que la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas sea plena y con igualdad de derechos y oportunidades.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento

a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco.

Texto:

¿Cuáles son las medidas que va a tomar el Gobierno para que la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas sea plena y con igualdad de derechos y oportunidades que la de los hombres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2004.—**Ana María Fuentes Pacheco,** Diputada.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

181/000417

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Previsiones acerca de la aprobación de un Proyecto de Ley de modificación del Estatuto de los Trabajadores para reformar la regulación de la jubilación obligatoria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Carles Campuzano i Canadés.

Texto:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno aprobar un Proyecto de Ley de modificación del Estatuto de los Trabajadores para reformar la regulación de la jubilación obligatoria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2004.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

181/000418

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Características de la reforma del Estatuto de los Trabajadores en lo relativo a la jubilación obligatoria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Carles Campuzano i Canadés.

Texto:

¿Cuáles son las características de la reforma de la regulación en el Estatuto de los Trabajadores de la jubilación obligatoria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2004.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

181/000419

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Medidas para suspender el colapso de los servicios de extranjería en Barcelona, especialmente la gestión de citas a través de Internet.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Carles Campuzano i Canadés.

Texto:

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para suspender el colapso de los servicios de extranjería en Barcelona, especialmente por lo que hace referencia a la gestión de citas a través de Internet, que hoy se están otorgando para octubre de 2005?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2004.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

181/000434

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Grado de cumplimiento de la cuota de reserva de empleo del 2 por 100 para personas discapacitadas establecida en la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Carles Campuzano i Canadés.

Texto:

¿Conoce el Gobierno el grado de cumplimiento de la cuota de reserva de empleo del 2 por 100 para personas discapacitadas, establecida en la LISMI?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2004.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

181/000430

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Actuaciones previstas en el Plan de Marketing Turístico de Turespaña para la promoción exterior de España en el sector turístico.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco.

Texto:

¿Cuáles son las actuaciones que para la promoción exterior de España en el Sector Turístico prevé el Plan de Marketing Turístico de Turespaña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2004.—**Ana María Fuentes Pacheco,** Diputada.

181/000431

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Objetivos y actuaciones del Convenio de Cooperación Internacional para la promoción transnacional del mercado turístico firmado entre España y Portugal.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar si conocimiento a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 de Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco.

Texto:

¿Cuáles son los objetivos y las actuaciones del Convenio de Cooperación Internacional, para la promoción transnacional del mercado turístico firmada entre España y Portugal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2004.—**Ana María Fuentes Pacheco,** Diputada.

181/000432

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Fecha prevista para la creación del Consejo Nacional Asesor del Turismo Español, así como competencias, estructura y forma de funcionamiento del mismo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento

a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco.

Texto:

¿Cuándo se creará el Consejo Nacional Asesor del Turismo Español? ¿Y cuáles van a ser sus competencias, así como su estructura y forma de funcionamiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2004.—**Ana María Fuentes Pacheco,** Diputada.

181/000433

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Garrido Peña, Francisco de Asís (GS).

Conocimiento y valoración del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio sobre el proyecto de satisfacer las necesidades energéticas de las desaladoras de agua con energías renovables, en concreto eólica.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputado don Francisco Garrido Peña.

Texto:

¿Qué conocimiento y valoración tiene el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio sobre el proyecto de satisfacer las necesidades energéticas de las desaladoras de agua con energía renovables, en concreto eólica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2004.—**Francisco Garrido Peña,** Diputado.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/000414

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Presentación oficial del Gobierno a la Comisión Europea del Plan de recuperación de la merluza y de la cigala en el mar Cantábrico y oeste de la península Ibérica.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Joaquín María García Díez.

Texto:

¿Ha presentado oficialmente el Gobierno a la Comisión Europea el «Plan de recuperación de la merluza y de la cigala en el mar Cantábrico y oeste de la península lbérica»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2004.—**Joaquín María García Díez,** Diputado.

181/000422

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Benito Serra, Ernest (GS).

Previsiones acerca de realizar alguna actuación para posibilitar el aprovechamiento ordenado de la pesquería del boquerón en el Mediterráneo, en el golfo de León.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Ernest Benito Serra.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno alguna actuación para posibilitar el aprovechamiento ordenado de la pesquería del boquerón en el Mediterráneo, en el golfo de León?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2004.—**Ernest Benito Serra,** Diputado.

181/000429

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Fuentes González, María Isabel (GS).

Medidas previstas para mejorar la regulación de las pesquerías del golfo de Cádiz.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputada doña María Isabel Fuentes González.

Texto:

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para mejorar la regulación de las pesquerías del golfo de Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2004.—**María Isabel Fuentes González,** Diputada.

Comisión de Administraciones Públicas

181/000415

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Rodríguez López, María Dolores (GP).

Plazos previstos para la integración de la sanidad penitenciaria en el Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputada doña María Dolores Rodríguez López.

Texto:

¿Qué plazos tiene previstos para proceder a la integración de la sanidad penitenciaria en el Sistema Nacional de Salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2004.—**María Dolores Rodríguez López**, Diputada.

181/000416

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Rodríguez López, María Dolores (GP).

Voluntad del Ministerio de Administraciones Públicas en avanzar en las negociaciones con las Comunidades Autónomas para la integración de la sanidad penitenciaria en el Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputada doña María Dolores Rodríguez López.

Texto:

¿Cuál es la voluntad del Ministerio de Administraciones Públicas en avanzar en las negociaciones con las diferentes Comunidades Autónomas para proceder a la integración de la sanidad penitenciaria en el Sistema Nacional de Salud, según ordena la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2004.—**María Dolores Rodríguez López**, Diputada.

Comisión de Sanidad y Consumo

181/000411

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Salazar Bello, María Isabel (GS).

Falta de asistencia de los consejeros de las Comunidades Autónomas al Consejo Interterritorial de Salud.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña María Isabel Salazar Bello.

Texto:

¿Cuántas veces, habiendo sido convocado el Consejo Interterritorial, los consejeros de las distintas Comunidades Autónomas, no han asistido y que razones adujeron?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2004.—**María Isabel Salazar Bello**, Diputada.

181/000412

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Salazar Bello, María Isabel (GS).

Hospitales que utilizan agendas cerradas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña María Isabel Salazar Bello.

Texto:

¿Qué hospitales, por Comunidades Autónomas, utilizan Agendas Cerradas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2004.—**María Isabel Salazar Bello**, Diputada.

181/000413

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Salazar Bello, María Isabel (GS).

Motivos por los que los datos presentados por el Ministerio de Sanidad y Consumo acerca de las listas de espera, no concuerdan con la realidad existente en las Comunidades y provincias.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña María Isabel Salazar Bello.

Texto:

¿Qué explicación tiene, que los datos presentados en distintos momentos, por el Ministerio de Sanidad, acerca de las listas de espera, no concuerden con la realidad existente en las distintas comunidades e incluso dentro de las provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2004.—**María Isabel Salazar Bello**, Diputada.

Comisión de Medio Ambiente

181/000425

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Valoración del Ministerio de Medio Ambiente sobre la realización por la Confederación Hidrográfica del Sur de actuaciones en Rincón de la Victoria (Málaga) para prevenir el riesgo de avenidas e inundaciones.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cómo valora el Ministerio de Medio Ambiente que por parte de Confederación Hidrográfica del Sur esté previsto realizar diversas actuaciones en Rincón de la Victoria (Málaga) de cara a prevenir el riesgo de avenidas e inundaciones, algo que el anterior Gobierno fue incapaz de acometer?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

181/000426

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Valoración del Ministerio de Medio Ambiente sobre la inversión de más de 5 millones de euros para restauración hidrológico forestal en el municipio de Antequera (Málaga).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cómo valora el Ministerio de Medio Ambiente la inversión de más de 5 millones de euros para restaura-

ción hidrológico forestal en el municipio malagueño de Antequera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

181/000427

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Valoración del Ministerio de Medio Ambiente sobre que el pasado mes de agosto se haya sacado a información pública en el «Boletín Oficial del Estado» el impacto ambiental para la restauración hidrológico forestal en los márgenes y ribera del Guadalhorce tramo Pizarra-Campanillas (Málaga).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cómo valora el Ministerio de Medio Ambiente que el pasado mes de agosto se haya sacado a información pública en el «Boletín Oficial del Estado» el impacto ambiental para la restauración hidrológico forestal en los márgenes y ribera del Guadalhorce tramo Pizarra-Campanillas (Málaga), algo que el anterior Gobierno fue incapaz de acometer?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

181/000428

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Valoración del Ministerio de Medio Ambiente sobre que se haya desbloqueado el proyecto para el alzado de la carretera CC-3310 (Almogía- Málaga).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cómo valora el Ministerio de Medio Ambiente que se haya desbloqueado el proyecto para el alzado de la carretera CC-3310 (Almogía-Málaga) que es competencia de Confederación Hidrográfica del Sur y que el anterior Gobierno fue incapaz de acometer?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**